

**ELABORACIÓN DE UNA GUÍA CON PARÁMETROS DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN
E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA**

EDGAR FERNANDO JAIMES CRUZ

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA (SEDE VILLA DEL ROSARIO)

FACULTAD DE INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA

PROGRAMA DE ARQUITECTURA

TALLER DE DISEÑO IX

2017

**ELABORACIÓN DE UNA GUÍA CON PARÁMETROS DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN
E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA**

EDGAR FERNANDO JAIMES CRUZ

Trabajo de grado para optar por el título de Arquitecto

Director

Jose Guillermo Vera Ramirez

Arquitecto

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA (SEDE VILLA DEL ROSARIO)

FACULTAD DE INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA

PROGRAMAS DE ARQUITECTURA

TALLER DE DISEÑO IX

2017

TABLA DE CONTENIDO

1. GLOSARIO	8
1.1. SIGLAS DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA	13
2. INTRODUCCIÓN	14
3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	15
3.1. PREGUNTA PROBLEMATIZADORA	19
3.2. HIPÓTESIS	19
3.3. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA	20
4. OBJETIVOS	22
4.1. OBJETIVO GENERAL.....	22
4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	22
5. MARCO TEÓRICO.....	23
5.1. ANTECEDENTES DEL SISTEMA PENITENCIARIO COLOMBIANO.....	23
5.2. GENERALIDADES DE LA PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD	31
5.3. REFERENTES.....	34
5.3.1. Prisión De Leoben- Austria.....	34
5.3.2. Ganador del Concurso para la Prisión Danesa en Falster / C. F. Møller	35
5.3.3. Propuesta de la Universidad Nacional de Colombia para el diseño de 9 establecimientos penitenciarios y carcelarios.	37
5.4. TEORÍAS DEL PENITENCIARISMO.....	39
5.4.1. El Panoptismo	41
5.4.2. La Prisión	42
5.5. TEORÍAS APLICADAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	46
5.5.1. Teoría del Caos	46
6. MARCO CONTEXTUAL	48
6.1. CLASIFICACIÓN Y GENERALIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS EN COLOMBIA	50
6.1.1. Establecimientos históricos: Primera Generación.....	51

6.1.2. Establecimientos de Segunda Generación	53
6.1.3. Establecimientos de tercera generación	54
7. MARCO NORMATIVO	56
8. MARCO METODOLÓGICO.....	58
8.1. CAPITULO 1. FASE DE DIAGNÓSTICO CONCEPTUAL.....	61
8.1.1. NECESIDADES DE UNA CARCEL.....	61
8.1.2. ZONIFICACIONES.....	63
8.1.3. EL ESPACIO	64
8.1.4. LAS ESCALAS	65
8.1.5. ACTUALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PAÍS	68
8.1.6. DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS	71
8.2. CAPITULO 2. FASE DE DIAGNOSTICO TERRITORIAL	83
8.2.1. ASPECTOS AMBIENTALES	83
8.2.2. ASPECTOS TERRITORIALES.....	87
8.2.3. ASPECTOS CULTURALES.....	90
9. CONCLUSIONES	93
10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	95
11. CIBERGRAFÍA.....	97

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Tipologías de establecimientos en Colombia	29
Tabla 2. Situación actual del sistema penitenciario y carcelario a nivel regional	50
Tabla 3. Matriz de articulación metodológica	60
Tabla 4. Distribución establecimientos por rango en cupos, enero 2017	69
Tabla 5. Índice de hacinamiento por regionales	70

LISTA DE GRAFICOS

Gráfico 1. Problema principal, causas y efectos	18
Gráfico 2. Foto de fachada Prisión de Leoben-Austria.....	34
Gráfico 3. Levantamiento en 3D propuesta Prisión Danesa en Falster / C. F. Møller	35
Gráfico 4. Alzado interno centro cultural- Prisión Danesa en Falster / C. F. Møller	36
Gráfico 5. Diseño de la cárcel de Girón, en Santander	37
Gráfico 6. Panóptico de Jeremy Bentham.....	41
Gráfico 7. Localización geográfica de cárceles y divisiones regionales en Colombia.....	48
Gráfico 8. Población intramuros, enero-agosto de 2016.....	49
Gráfico 9. Penitenciaria central de Bogotá	51
Gráfico 10. Establecimiento de La Dorada-Caldas.....	53
Gráfico 11. Complejo carcelario y penitenciario de Ibagué Picalaña (COIBA).....	55
Gráfico 12. Ejemplo de recinto penitenciario con una amplia variedad de instalaciones y servicios básicos.....	63
Gráfico 13. Esquemas de localización de la cárcel con el transcurrir del tiempo	65

Gráfico 14. Pabellón en la cárcel modelo-Bogotá	66
Gráfico 15. Georreferenciación Regionales, enero 2016.....	68
Gráfico 16. Capacidad de los establecimientos por regionales.....	70
Gráfico 17. Estadística pregunta 1, sondeo virtual funcionarios INPEC.....	71
Gráfico 18. Estadística pregunta 2, sondeo virtual funcionarios INPEC.....	72
Gráfico 19. Estadística pregunta 3, sondeo virtual funcionarios INPEC.....	73
Gráfico 20. Estadística pregunta 4, sondeo virtual funcionarios INPEC.....	74
Gráfico 21. Estadística pregunta 5, sondeo virtual funcionarios INPEC.....	75
Gráfico 22. Estadística pregunta 6, sondeo virtual funcionarios INPEC.....	75
Gráfico 23. Estadística pregunta 7, sondeo virtual funcionarios INPEC.....	76
Gráfico 24. Estadística pregunta 8, sondeo virtual funcionarios INPEC.....	77
Gráfico 25. Estadística pregunta 9, sondeo virtual funcionarios INPEC.....	78
Gráfico 26. Estadística pregunta 10, sondeo virtual funcionarios INPEC.....	78
Gráfico 27. Estado actual de rejas y mallas Complejo de Ibagué.....	81
Gráfico 28. Estado actual de mallas de cerramiento complejo de Ibagué	81
Gráfico 29. Detalle fotográfico de lámparas, sanitarios y ductos de celdas.	82
Gráfico 30. Mapa de temperatura máxima media anual promedio multianual.....	84
Gráfico 31. Lluvias máximas en 24 horas totales multianuales anual	85
Gráfico 32. Velocidad del viento más probable a 10 metros de altura anual	86
Gráfico 33. Zonas de amenaza sísmica.....	89

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a mi señora madre, por siempre haberme apoyado con mis estudios.

A Dios todopoderoso por darme fortaleza y la oportunidad de seguir con mis estudios después de haberlos abandonado.

A mi esposa y a mi hija, que me motivaron en la culminación de mis estudios profesionales.

Al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de Colombia INPEC por haberme dado la oportunidad de seguir estudiando al mismo tiempo que laboraba.

A los docentes y compañeros que participaron en mi formación académica en las diferentes sedes de la Universidad de Pamplona.

1. GLOSARIO

AISLAMIENTO: separación de una persona privada de la libertad de los demás reclusos, para ser ubicado en un área de mayor restricción, con fines preventivos o de protección.

ALTA: proceso de ingreso de un interno al Sistema Penitenciario y Carcelario que implica los debidos registros en los sistemas de información del Instituto y son realizados en el establecimiento de reclusión que lo recibe.

ANILLOS DE SEGURIDAD: áreas de protección y seguridad perimetral de la infraestructura física, apoyados en la Fuerza pública.

BAJA: salida del privado de la libertad del Sistema Penitenciario y Carcelario, la cual conlleva los debidos registros en el sistema de información del Instituto.

BENEFICIO ADMINISTRATIVO: concesión que se otorga a las personas privadas de la libertad condenadas, permitiendo su proyección para la libertad, la cual forma parte del tratamiento penitenciario dentro del proceso de resocialización.

BINOMIO CANINO: equipo conformado por un funcionario del Cuerpo de Custodia y Vigilancia y un canino adiestrado para el apoyo de actividades de seguridad.

CÁRCEL: donde se encierra a los presos. Jurídicamente, la prisión difiere de la detención en que la primera funciona para las personas condenadas, y la segunda es la medida de restricción de los procesos.

CELDA: DORMITORIO o habitación para los reclusos.

CELDA DE RECEPCIÓN: lugar para la ubicación de los internos que llegan por primera vez a un establecimiento de reclusión.

CONCERTINA: es un tipo de alambre de púa o alambre de cuchillas fabricado en grandes bobinas que se pueden expandir como un bandoneón. Junto con el alambre de púas y el liso de acero galvanizado se utilizan para formar obstáculos o cerramientos de seguridad y de uso militar.

CLASIFICACIÓN EN FASE: ubicación de los internos condenados en las fases de tratamiento.

CUPO: (espacio físico) camastro, camarote o cama destinada al descanso nocturno de un interno, asignado en forma permanente, con condiciones de habitabilidad y teniendo en cuenta espacios para recreación, trabajo y estudio, como componentes de la atención integral básica, fundamento de la misión institucional.

DACTILOSCOPIA: procedimiento técnico que tiene por objeto el estudio de las impresiones dactilares, con el fin de identificar a las personas.

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN: denominación genérica para alojar a infractores de la Ley Penal.

ESPACIO PENITENCIARIO Y CARCELARIO: planta física del respectivo centro de reclusión, espacio que comprende los terrenos de su propiedad o posesión que la circundan y aquellos que le sean demarcados.

EXPENDIO: punto de venta a los internos, dentro de los patios o pabellones, de elementos o artículos de primera necesidad y de comestibles, entre otros.

GARITA: construcción pequeña, normalmente a modo de torrecilla elevada con ventanillas largas y estrechas, que se coloca en los puntos salientes de las fortificaciones y puestos militares para abrigo y defensa de los centinelas.

GUAYANA: área perimetral de seguridad, tanto interna como externa respecto al muro, para evitar la evasión.

INTERNO, RECLUSO, REO: persona privada de su libertad, por imposición de una medida de aseguramiento o una pena privativa de la libertad.

K-SPAN: Cubierta espacial auto-portante, modular y hermética, formada por arcos de acero galvanizado pre-pintado de alta resistencia formados en frío, fabricados y sellados en obra, permitiendo llegar a cubrir grandes áreas de manera rápida, eficiente y segura, cubriendo luces de hasta 24 metros sin columnas intermedias en un tiempo menor al tradicional. K-Span es un sistema capaz de tolerar vientos superiores a 100 km/h y altas cargas nieve o granizo (100kg/m²) garantizando su buena funcionalidad en cualquier ambiente.

PABELLÓN: área destinada al alojamiento de internos. Torre.

PASILLO: área de desplazamiento en pabellones.

PATIO: área para desarrollar actividades recreativas y de soleado.

PENITENCIARÍA: establecimiento de reclusión para personas privadas de la libertad que ya se encuentran condenadas.

PLAN OCUPACIONAL: documento del Instituto nacional Penitenciario y Carcelario por el cual se establecen las actividades válidas para redención de pena en las modalidades de estudio, trabajo y enseñanza en los establecimientos de reclusión de orden nacional.

POBLACIÓN CARCELARIA: número de internos sindicados y condenados detenidos en los centros de reclusión, incluyendo los internos que se encuentran en domiciliaria, vigilancia y control electrónico.

PRISIÓN: modalidad de sanción a los infractores de la ley penal. Pena de privación de libertad.

PRISIÓN DOMICILIARIA: cumplimiento de la pena en el domicilio del Infractor.

RANCHO: área o espacio dentro de un establecimiento carcelario donde se preparan los alimentos que consumen a diario los reclusos.

REBAJA O REDENCIÓN DE PENA: beneficio o concesión judicial que hace el juez de ejecución de penas y medidas de aseguramiento a los condenados, por el tiempo realizado y debidamente certificado por las autoridades penitenciarias de haber llevado a cabo actividades válidas de redención de las modalidades de estudio, trabajo o enseñanza que, sumado al tiempo físico de reclusión, se abona a la condena.

RECLUSIÓN: internamiento de personas privadas de la libertad.

RECLUSO: preso, interno, persona privada de la libertad.

REDIMIR PENA: realizar, por parte de los reclusos, alguna actividad válida de redención (estudio, trabajo o enseñanza) para descontar tiempo de la condena.

RÉGIMEN PENITENCIARIO: conjunto de medidas, normas, condiciones y modos en que se cumple la sanción penal.

REINCIDENCIA: circunstancia a gravante de la responsabilidad criminal que consiste en haber sido reo condenado antes por un delito análogo al que se le imputa. Se predica en el campo penitenciario de quien ha delinquido con anterioridad, incluso en repetidas ocasiones.

REINSERCIÓN: volver a una persona a una condición social de vida.

REO: persona culpable o acusada de un delito o culpa.

RESEÑA: descripción y registro técnico de los datos, rasgos o cualidades sobresalientes de una persona.

RESOCIALIZACIÓN: técnica de tratamiento clínico que pretende cambiar la conducta del interno. Volver a socializarse, lo que significa aprender las expectativas sociales e interiorizar normas de conducta. Resocializarse es volver a valer como ser social conforme quiere la sociedad, esto implica reconocimiento. La técnica que se maneja es el cambio de actitud y de valores. Se confunde con el cambio de delincuente en un buen interno.

RESTRICCIONES: elementos utilizados en seguridad para limitar la movilidad de las personas privadas de la libertad.

RONDÍN: espacio para ronda que hace regularmente un alto mando de seguridad para celar la vigilancia de los centinelas.

SINDICADO: situación jurídica de una persona acusada de una conducta punible hasta que se demuestre lo contrario.

SITUACIÓN JURÍDICA: se entiende por situación jurídica, la condición que ostenta un individuo dentro del proceso penal, previamente categorizada y/o determinada por parte de la legislación penal, de acuerdo a la etapa procesal en la que se encuentre.

SOBREPOBLACIÓN: porción de la población de internos que excede la capacidad instalada de cupos penitenciarios.

TORRE GRITO ALTO: garita tipo panóptico.

TORRE: pabellón.

TRATAMIENTO PENITENCIARIO: conjunto de mecanismo, de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas privadas de la libertad, mediante un sistema de oportunidades y el aprovechamiento del tiempo de condena, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos y autogestionarios, una vez recuperen su libertad.

TÚNEL: medio de escape, diseñado y operado por los internos.

UNIDAD DE TRATAMIENTO ESPECIAL: lugar dentro de los establecimientos de reclusión destinado para aislamiento voluntario o institucional de los reclusos.

VISITA ÍNTIMA: encuentro conyugal a que tienen derecho los internos.

1.1. SIGLAS DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA

CEDIP: Centro estratégico de información penitenciaria.

CLEI: Ciclos Lectivos Integrados.

COCUC: Complejo carcelario y penitenciario de Cúcuta.

COIBA: Complejo carcelario y penitenciario de Ibagué.

COJAM: Complejo carcelario y penitenciario de Jamundí.

COMEB: Complejo carcelario y penitenciario de Bogotá.

COPED: Complejo carcelario y penitenciario de Pedregal.

ERON: Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional.

INPEC. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

TEE: Trabajo, estudio y enseñanza

TD: Número consecutivo de registro asignado en el Área de Dactiloscopia a cada interno que ingresa al establecimiento de reclusión; este, a su vez, es el número que identifica al interno del establecimiento.

carcelario y penitenciario de Bogotá.

ERE: Establecimiento de reclusión especial.

2. INTRODUCCIÓN

Desde la creación de la Constitución Política de 1991 Colombia ha adoptado una postura por la protección de la dignidad y derechos humanos a través de diferentes políticas que buscan cada vez más humanizar un estado social de derecho, en materia de cárceles se ha vulnerado dichos derechos desde la creación del sistema penitenciario y carcelario hasta nuestros días. También en materia de seguridad se han podido evidenciar grandes fallas en el sistema de diseño y construcción de las cárceles en Colombia debido a que no se cuenta un texto claro que brinde pautas para la ejecución de dichos equipamientos.

En este trabajo se pretende brindar pautas de diseño y construcción de centros penitenciarios por medio de una investigación y reconocimiento de las principales problemáticas que se han presentado en la historia y en el presente, en la construcción de centros penitenciarios para poder así, realizar una guía que contenga unas recomendaciones en el diseño y construcción de las cárceles en Colombia.

De este trabajo queda un aporte que en el futuro sirva para el diseño, elaboración, remodelación e intervención para crear centros penitenciarios más dignos y seguros en un país que en el presente no se escapa de la vulneración de los derechos humanos y la violencia ciudadana.



3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

El tema de hacinamiento y seguridad en centros carcelarios es una de las problemáticas más evidentes en países de América Latina y el Caribe por ser países en su etapa de desarrollo. Las políticas criminales enfatizan la mayoría en privación de la libertad sin tener en cuenta varios factores que según el ILANUD (Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la prevención del delito y el tratamiento del delincuente) se deberían tener como, por ejemplo:

Espacio Físico (terreno e instalaciones edilicias adecuadas) y

Personal Penitenciario (adecuadamente seleccionado y capacitado)

La problemática es tan severa que en países en los países grandes como Brasil, México y Argentina la sobrepoblación carcelaria es triplicada a comparación con los cupos existentes y los índices de motines, enfermedades, y muertes dentro de las prisiones ha crecido si se comparan los índices de la ILANUD desde 1980 hasta nuestros días. (Carranza, 2011)

En Colombia pocos son los documentos o leyes que reglamenten la construcción y diseño de los establecimientos carcelarios y el tema es ignorado para los dirigentes políticos. Como consecuencia, en el momento de realizar nuevos centros de reclusión muchos son temas ignorados por parte de los ingenieros y arquitectos constructores. Tal vez por escases de un estudio social o porque en realidad se tendría que realizar un estudio más avanzado, para proponer un diseño idóneo el cual pueda albergar personas privadas de la libertad.



GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

En la última década se han hecho obras en diferentes partes del país para mitigar el hacinamiento carcelario, dichas obras se han realizado sin tener un estudio social detallado focalizado en suplir la falta de albergues para la población reclusa y con el fin de reducir el hacinamiento en diferentes centros del país. Lo anterior se puede evidenciar si se hace una revisión minuciosa a los planes de crecimiento de las plantas físicas en los nuevos establecimientos y los centros carcelarios intervenidos. Para tal fin, se han ejecutado centros que puedan albergar gran cantidad de internos.

En el 2002 y 2003 se construyeron los establecimientos llamados de segunda generación en Combita-Boyacá, Acacias-Meta, Popayán-Cauca y Valledupar-Cesar, Dorada-Caldas y Girón-Santander. Con una capacidad cada uno para albergar 1.600 internos. (*Inauguración del nuevo centro penitenciario de alta seguridad de Cómbita, 2002*)

Estos establecimientos en su mayoría iban a albergar internos condenados (Penitenciarias). Se creía que con la ejecución de dichas obras se iba a mitigar con el problema de hacinamiento y seguridad en las cárceles en el país debido que en los años 90 (siglo XX) hubo una serie de acontecimientos como fugas, ingreso de elementos ilícitos, muertes y desapariciones en las cárceles, sobre todo en Bogotá, que ponían en duda la efectividad del sistema carcelario. Comiti. (2002). *Cárcel sin Ley*. [Archivo de video] Recuperado el 24/02/2017 a las 22:00 horas de http://www.dailymotion.com/video/xrto7j_carcel-sin-ley_shortfilms



GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

Estas obras causaron en su tiempo gran impacto, pero con el devenir del tiempo se han visto problemas como, por ejemplo:

Daños locativos por fácil acceso del personal interno.

Infraestructura construida sin uso (Garitas, Módulos y esclusas).

Elementos hidro-sanitarios en deterioro.

Rejas y puertas descompuestas sobretodo en sitios como Pabellones y UTE (Unidades de Tratamiento Especial) por difícil acceso visual de los guardias,

Mal diseño en los cerramientos de bloques y pabellones y en general de todo el centro carcelario.

Fácil acceso para fugas internas debido al mal diseño de lámparas y ventilaciones en celdas, pasillos, pabellones y sitios de redención.

Servidumbre en los sitios de aislamiento donde se facilita agresiones físicas entre internos y contrabando entre éstos. (CONPES, 3828)

Todos estos problemas en general causan inseguridad, incomodidad, enfermedades en los usuarios, demandas jurídicas por parte de los reclusos a los administradores y facilita el delinquir en el interior de las cárceles por parte de los internos.

En la actualidad, se han construido cárceles tipo complejo denominadas de tercera generación las cuales han adoptado gran número de internos de diversas cualidades como sindicados, condenados de penas cortas, largas, ex servidores públicos, mujeres y de grupos

GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

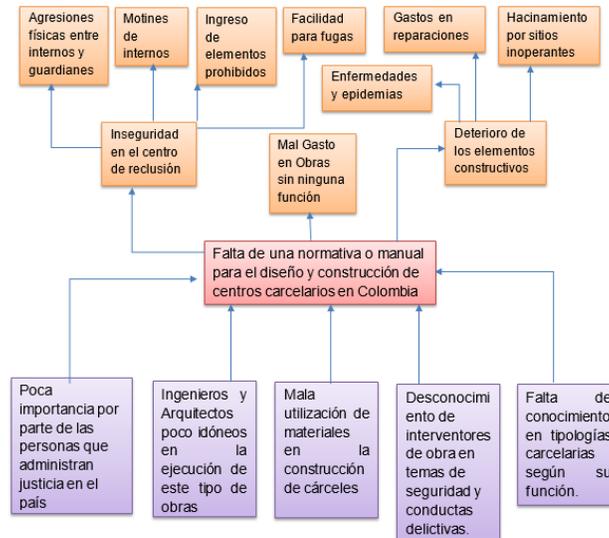
armados. Pero los problemas tal vez han crecido más ahora y realmente se ve una problemática que en parte es causada por la forma de construir centros de reclusión. (CONPES, 3828)

No existe en Colombia una normativa o en su defecto un A que facilite la ejecución de este tipo de obras en condiciones de seguridad en el ámbito nacional. Las guías existentes brindan recomendaciones internacionales para el tratamiento con personas privadas de la libertad, pero estas se enfatizan en la protección de los derechos humanos y dejan vacíos en el tema de seguridad.

Para un arquitecto o constructor es muy difícil determinar los posibles efectos o consecuencias de seguridad en sus diseños de edificaciones de este tipo sin al menos conocer los aspectos básicos que se deben realizar en el devenir diario en un centro penitenciario. De esta manera se identifican aspectos como falta de políticas, parámetros para el diseño y construcción que concluyen en hacinamiento, fugas, problemas de seguridad y daños locativos a corto plazo.

A partir de lo anterior se elabora el siguiente gráfico de causas y consecuencias:

Gráfico 1. Problema principal, causas y efectos



Fuente: Elaboración propia.



GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

3.1. PREGUNTA PROBLEMATIZADORA

¿Cuáles serían los parámetros utilizados en cuanto a diseño y construcción para la elaboración e intervención de los centros de reclusión de personas privadas de la libertad en Colombia?

3.2. HIPÓTESIS

Con un análisis avanzado se podrían dictar parámetros para diseñar, construir e intervenir centros carcelarios en Colombia para limitar dificultades de fugas de internos, daños locativos prematuros, inseguridad, rediseño y readecuación de infraestructura física.



GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

3.3. JUSTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

La importancia de este análisis radica en identificar la problemática de los diferentes establecimientos carcelarios en Colombia en cuanto a construcción y diseño de las plantas físicas y también los errores que se han cometido en la construcción de los nuevos centros carcelarios por no tener una guía clara acerca de los posibles efectos que puede conllevar un diseño erróneo de este tipo de edificaciones.

Por consiguiente, es necesario realizar una investigación a fondo de cómo se puede proponer unos estándares en cuanto a diseño y construcción arquitectónica de centros carcelarios en Colombia teniendo en cuenta la experiencia adquirida a lo largo de la historia del sistema penitenciario en esta nación y también basándonos en la importancia del respeto por los derechos humanos.

En la actualidad se puede evidenciar que las cárceles en todo el país padecen frecuentemente de reparaciones locativas y rediseños internos a medida que la situación y las acciones de la población reclusa lo plantean, también las licitaciones que se llevan a cabo para la construcción de nuevos centros carcelarios no tienen en cuenta un estudio social, ni una metodología para el diseño de dichos centros y por esta razón a corto tiempo se deben reparar las fallas que se cometen en la etapa de planificación.



GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

En políticas carcelarias, los diferentes actores que administran las leyes y gobiernan el pueblo colombiano se quedan escasos en mencionar o dictar pautas para legislar métodos para la planificación y ejecución de obras institucionales de estas características y también cabe aclarar que hay un descuido por parte de estos en casi todo lo concerniente a este tema.

De acuerdo a lo anterior, es de interés particular investigar en este campo de acción; toda vez que en la actualidad participo como funcionario público en centros de reclusión de personas privadas de la libertad, situación que me ha permitido evidenciar la problemática, en la manera en que se construyen las cárceles en este país.

Desde mi experiencia, he evidenciado eventualidades de fugas de internos, agresiones físicas a personal de la guardia y demás aspectos negativos en materia laboral, que se pueden corroborar en Bustos, Enríquez y Paredes (2011). Lo anterior, aunado a los conocimientos adquiridos en la academia, ha permitido elaborar una crítica arquitectónica en cuanto al diseño de la planta física de las cárceles, que, realizados de manera técnica, se hubiera prevenido dichos actos vandálicos.

La arquitectura nos brinda soluciones para vivir en espacios agradables, pero también nace con un principio desde tiempos prehistóricos, los cuales son: el refugio, la protección de la vida y la integridad física del ser humano. De ahí que es necesario analizar e implementar documentos, guías o manuales que contengan pautas para una óptima ejecución de establecimientos penitenciarios y carcelarios a nivel general.



GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Elaborar una guía que contenga parámetros y metodologías para el diseño y construcción de los centros carcelarios y penitenciarios en Colombia, que sirva como instrumento a los arquitectos, ingenieros y constructores, para optimizar y mejorar la seguridad, de las planificaciones e intervenciones futuras en este tipo de equipamientos.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reconocer las principales problemáticas en materia de seguridad, hacinamiento y diseño de cárceles que han surgido en los diferentes centros carcelarios en Colombia.
- Investigar diferentes metodologías y parámetros utilizados actualmente a nivel mundial en la construcción y planeación de establecimientos carcelarios y su correspondencia con las condiciones de Colombia.
- Proponer parámetros y metodologías para el diseño y construcción de cárceles en Colombia teniendo como base un estudio y análisis preliminar de la problemática evidenciada.



5. MARCO TEÓRICO

5.1. ANTECEDENTES DEL SISTEMA PENITENCIARIO COLOMBIANO

Para analizar la problemática carcelaria en Colombia hay que retroceder en el tiempo e identificar la génesis del uso de la pena privativa de la libertad.

En el pasado para esto se aborda desde el reino de la Nueva Granada y el uso de penas corporales como medida de castigo para los infractores de las leyes en ese entonces de las indias; consistían en maltratos corporales que se les hacían a los condenados. Otra de las penas era la pena capital o pena de muerte consistía en prácticas como la muerte por medio de decapitación (corte de la cabeza) y fusilamientos, todos estos eventos se hacían en zonas públicas como plazas para demostrar el poder del reino español en el pueblo granadino y como medida para incentivar temor en los habitantes de los pueblos. En ese entonces solo se utilizaba la pena privativa de la libertad como instancia previa para una pena de muerte de un condenado. (Bustos, et al., 2011)

Posteriormente se estructura la pena privativa de la libertad como medida permanente para un condenado, pero solo era un principio de lo que se conoce hoy en día.

Juan Vilain, en el año de 1875 es el primero que crea en Gante-Bélgica un centro de reclusión el cual clasifica las personas por edad y género. Por medio de las revoluciones liberales y la creación de en ese entonces los primeros modelos de derechos humanos un personaje históricamente reconocido como lo es Cesar Beccaria impulsa la concepción de la pena como



GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

medio preventivo para la sociedad y el reo con la publicación del libro “los delitos y las penas”.

Con el triunfo de la revolución francesa y el nacimiento del estado social de derecho, desaparecen los castigos barbaros y se admite como modelo penal la privación de la libertad. (Bustos et al., 2011)

A finales del siglo XIX, y debido a los movimientos humanitarios se crean los primeros tribunales y leyes especializadas encargadas de tratar a los menores pertenecientes al conflicto social. De allí partiría una serie de acontecimientos como la convención internacional de los derechos del niño, donde se establece la declaración de los derechos del niño en 1959 que en temas carcelarios establece protección a los menores de edad a la pena privativa de la libertad, dando origen a las denominadas correccionales para menores donde se clasifican los niños y adolescentes que han cometido infracciones de la ley para brindarles un principio de oportunidad a través de un tipo de adiestramiento. En Colombia solo hasta 1969 con el decreto 398 el cual obliga a la construcción de patios y pabellones para menores, se toman medidas para la puesta en marcha de estos medios de protección contra el menor, debido a que antes de la ejecución de este decreto los menores compartían espacios de reclusión con adultos.

La estructura del sistema carcelario en Colombia emerge con gran influencia en los acontecimientos que estaban sucediendo en Europa. Los primeros mandatos sobre cárceles son establecidos en el reino de la nueva granada en las leyes de las indias donde se utilizaba el medio de las multas para financiar la construcción de socavones (hundimientos en la tierra) que eran empleados para la encarcelación de los perseguidos por la inquisición o traidores del régimen y eran custodiados por guardias del virreinato de la nueva granada. Más allá del castigo el fin de



GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

estos encierros era la retención para personas que infringían la ley como prevención y protección a la sociedad civil según Bustos et al. (2011)

Luego con la independencia de Colombia del gobierno español y la creación de la Republica en el congreso se estipulan leyes para la administración y construcción de cárceles.

Cabe resaltar la intervención que hace el General Francisco de Paula Santander en el año de 1825 con la ley sobre la organización y régimen político de las provincias y departamentos con lo cual se crea la policía de salubridad encargado entre otras de la atención en las cárceles.

Según menciona Bustos et al. (2011) En el año de 1828 Simón Bolívar como presidente de la Gran Colombia crea el decreto 14 de marzo 1828 el cual propone pautas para la ubicación y trabajo del preso, así como también indica los recursos municipales empleados para el mantenimiento, la alimentación y la dirección de los establecimientos carcelarios. Era necesario instaurar un establecimiento por capital y sitios para reclusión de mujeres. Se determinó que ha estos establecimientos solo iban a ingresar aquellos que infringieran las normas de la policía. Determino también que tanto hombres como mujeres tendrían que cumplir trabajos comunitarios o artesanales mientras cumplían el rigor de la pena.

Bolívar fundo los primeros centros de reclusión que separaban los hombres de las mujeres proyectando la cárcel como un lugar de castigo y de privación absoluta de la libertad con trabajos forzados a favor del estado.



GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

El gobierno de José Antonio Barreto en 1837 clasifica los establecimientos en trabajos forzados, presidios, prisiones y casas de arresto con sus debidas administraciones en temas de alimentación, vestuario, aseo entre otros.

En 1853 se elimina la pena de trabajos forzados, así como los establecimientos que cumplían este fin.

Más adelante, en 1871 a través de la ley 1838 se crean las primeras colonias penales, que tenían como fin conquistar territorios inexplorados. En 1880 el gobierno hace un acuerdo con la comunidad religiosa del buen Pastor para la reclusión y custodia de las mujeres condenadas

En 1895 se en Medellín se crea la primera cárcel para mujeres bajo la administración de la comunidad religiosa del buen Pastor. (Fonseca, 1988)

Para el año de 1914 bajo la ley 35 adscrita al ministerio de gobierno, es creada la Dirección Nacional de Prisiones la cual tenía como función la administración, mantenimiento y vigilancia de las cárceles, así como también tenía a cargo la protección y bienestar del interno. En esta etapa de la historia cabe resaltar que se eliminan los castigos calificados como humillantes, se vuelve a tener interés con el trabajo como forma de resocialización. (Bustos et al., 2011)

La violencia de los años 50 (siglo XX) entre los partidos políticos liberal y conservador traen consigo sobrepoblación en el sistema penitenciarios debido a delitos de tipo político y como forma de mitigar el hacinamiento en las cárceles se ordena la construcción de cárceles y colonias penales dando principio a lo que hoy se denomina como “Arquitectura Penitenciaria” sin embargo



GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

debido al elevado aumento de la población carcelaria se evidencia el hacinamiento y los pocos espacios de resocialización por lo que se terminan edificando cárceles sin diseño alguno como lo afirma Bustos et al. (2011)

En 1940 se crea la división general de establecimientos de detención, penas y medidas de seguridad introduciendo en su organización secciones de trabajo dirigidas a lo jurídico, planeación arquitectónica y de “patronato”. (Pineda y Herrera, 1998)

Bustos et al. (2011) mencionan que en 1962 en el gobierno del presidente Guillermo León Valencia crea la dirección general de prisiones del Ministerio de Justicia dirigida por el entonces coronel Bernardo Echeverry Ossa quien se caracterizó como el impulsador y modernizador del sistema penitenciario en Colombia, creando la escuela Nacional penitenciaria encargada de formar y capacitar los guardias y administradores de las cárceles en el país.

En 1964 mediante el decreto 1817 se actualiza el régimen penitenciario con base en las disposiciones de naciones unidas; estas comprenden las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos como la clasificación de los internos, y brinda pautas para la capacitación de los custodios de seguridad; es de ahí donde se clasifican los establecimientos por:

Penitenciarias

Cárceles Militares

Cárceles del distrito

Cárceles del circuito



GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

Reclusiones de mujeres

Colonias Penales

Anexos Psiquiátricos

Colonias Agrícolas

A partir de los 90 (siglo XX) se replantea el sistema penitenciario como consecuencia de las situaciones presentadas para la época como fugas, guerras por la toma del poder de los establecimientos, el dominio de los carteles del narcotráfico y el ingreso de los elementos ilícitos. (González, 2000) Dentro de la clasificación de internos era un tema que no se ponía en práctica por que se mezclaban internos sindicados con condenados, convirtiendo a las cárceles como escuelas del delito y el sistema penitenciario se volvió un caos. (Min Justicia, Reformas al Sistema Carcelario Realidad y Proyecciones, 1991)

Fue una época oscura para el sistema penitenciario colombiano por no contar con un control total por los entes administrativos del estado, y esto conllevó al aislamiento del sistema penitenciario en los espacios de la sociedad. Desde ese momento se reformó totalmente el sistema penitenciario creando el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) en 1992.

Los tipos de establecimiento con lo que cuenta Colombia poseen diferentes características según su uso, su población reclusa, el sitio o ciudad donde se alberga y últimamente se han clasificado según su época de construcción. Para tal efecto expondré las tipologías de establecimientos según el INPEC (Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario):

GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

Tabla 1. *Tipologías de establecimientos en Colombia*

Abreviatura	Definición
C.A.M.I.S. E.R.E.	Colonia agrícola mínima seguridad- establecimiento de reclusión especial
E.P.M.S.C.	Establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario
E.P.M.S.	Establecimiento penitenciario de mediana seguridad
E.P.M.S.C. - R.M.	Establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario - reclusión de mujeres
E.P.M.S.C. - E.R.E.	- Establecimiento penitenciario de mediana seguridad - establecimiento de reclusión especial
E.P.M.S.C. - E.R.E. J.P.	- Establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario - establecimiento de reclusión especial justicia y paz
E.P.M.S.C. - J.P.	Establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario - justicia y paz
E.P.M.S.C. - C.M.S.	- Establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario - campamento de mínima seguridad
E.P.A.M.S.- C.A.S.	Establecimiento penitenciario de alta y mediana seguridad y carcelario de alta seguridad
E.P.A.M.S.- C.A.S. JP	Establecimiento penitenciario de alta y mediana seguridad y carcelario de alta seguridad-justicia y paz
E.P.A.M.S.- C.A.S. - E.R.E. - J. P.	Establecimiento penitenciario de alta y mediana seguridad - carcelario de alta seguridad -establecimiento de reclusión especial - pabellón de justicia y paz



GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

E.P.A.M.S.-	Establecimiento penitenciario de alta y mediana seguridad -
C.A.S. - E.R.E.	carcelario de alta seguridad -establecimiento de reclusión especial
E.P.A.M.S. - P.C.	Establecimiento penitenciario de alta y mediana seguridad - pabellón
- E.R.E.	carcelario -establecimiento de reclusión especial
E.P.C.	Establecimiento penitenciario y carcelario
E.P.C. E.R.E.	Establecimiento penitenciario y carcelario-establecimiento de
J.P.	reclusión especial y pabellón justicia y paz
E.P.	Establecimiento penitenciario
E.C.	Establecimiento carcelario
E.C. - E.R.E.	Establecimiento carcelario- establecimiento de reclusión especial
E.C. - P.A.S. -	Establecimiento carcelario - pabellón de alta seguridad y pabellón de
P.S.M. - JP.	salud mental - justicia y paz
E.C. - J.P.	Establecimiento carcelario - justicia y paz
E.R.E.	Establecimiento de reclusión especial
R.M.	Reclusión mujeres
R.M. - P.A.S.	Reclusión mujeres - pabellón de alta seguridad - establecimiento de
E.R.E.	reclusión especial
COMPLEJO	Complejo carcelario y penitenciario

Fuente: Elabora Propia, A partir de www.inpec.gov.co [recuperado el 2017.03.21, 5:25pm]



GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

5.2. GENERALIDADES DE LA PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD

La pena privativa de la libertad surge en los principios de la modernidad, como medida burocrática para aislar de la sociedad las minorías pobres, sin recursos asegurando el capital de las burguesías.

Su origen ha evolucionado desde la antigüedad, en la antigua roma no se contaba con penas de la privación de la libertad sino por el contrario solo se empleaba una detención al sujeto sindicado mientras era presentado ante un juez, para que éste a su vez dictara la pena que iba a cumplir. Estas penas eran diferentes a las de la privación de la libertad y si bien existieron cárceles en Roma y en Grecia, solo eran para los esclavos y las personas que no cancelaban los impuestos. (Neuman,1971)

Mientras que en la edad media, existió un principio de lo que hoy en día se conoce como privación de la libertad, según Neuman (1978) éste surgió en el derecho canónico en el siglo XVI donde se encerraban los monjes en celdas para que estos se arrepintieran por sus pecados, pero fue en esta edad, donde realmente aparecieron las primeras casas de corrección las cuales tenían como principio el empleo de los mendigos mediante el trabajo por una remuneración mínima, como consecuencia este modelo más que un sitio de corrección, era un forma económica de tener mano de obra barata y sobre todo beneficiaba a la burguesía de aquella época.

No fue sino hasta el surgimiento de la edad moderna con la revolución industrial donde se tecnifico el trabajo, donde el modelo de las casas de corrección empezó a desaparecer porque se



GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

volvió inútil y por consecuencia hubo desempleo y para aquella época hubo grandes crecimientos demográficos en los principales países de Europa, por lo que los dueños de la producción exigían una respuesta estatal a los grandes índices del delito que se fueron presentando para ese entonces.

Por lo tanto, se hace indispensable mantener vigilancia sobre el delincuente y surge un método propuesto por Jeremías Bentham el cual consiste en el denominado panóptico, cuya función es mantener vigilado permanentemente el individuo criminal, para que no tenga la posibilidad de reincidir en el delito. De ahí donde se concibe la cárcel como objeto encargado de cumplir con la pena privativa de la libertad. (Foucault, 1995)

En el decir de Foucault (1995), el panóptico es una “Forma arquitectónica que permite el poder del espíritu sobre el espíritu” esto quiere decir, que un individuo es parte de la vigilancia de otro, para que este a su vez no tenga la posibilidad de reincidir en la conducta punible, por consiguiente, se aísla de la sociedad hasta que no pague su pena privativa.

Es así como se deduce que la pena privativa de la libertad surge en Europa como principio norteamericano.

En Norteamérica surgen el modelo de aislamiento celular de los presos el cual consiste en mantener aislado al reo en una celda donde no pueda tener contacto social excepto con el vigilante, pero más adelante es cuestionado este método por Lynds el cual propone un método de cárcel que relacione al interno con sus semejantes, porque cree que se viola un principio humano como es el



GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

de la relación social, y cree que con este método también se ahorran costos en mantenimiento de prisiones. (Neuman, 1971)

Gonzales (2000) afirma que Maconochie propone combatir el delito a través del trabajo o la motivación de éste, el cual permitirá cambiar de cierto modo al individuo en su forma de pensar para que, una vez recupere su libertad no reincida en el delito, sino que tenga una capacitación que emplee en su resocialización a la sociedad civil, donde no pueda ser rechazado sino acobijado. Para ello, hay que capacitar al preso como hombre útil para la sociedad dotándolo de estudio, enseñanza y trabajo. Quita el concepto de cárcel como sitio aislado, rodeado de muros y los cambia por mallas donde se pueda ver el exterior del centro carcelario y pueda ser percibido de una forma diferente a la que en ese entonces se pensaba.

GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

5.3. REFERENTES

En materia de tendencias mundiales la prisión de Leoben-Austria es un buen referente debido a que rompe con los esquemas de diseño tradicionales de arquitectura penitenciaria con un diseño vanguardista donde se pierde la noción de encierro y se invita al recluso para que se resocialice en un entorno agradable donde se cambia los muros por cristales.

5.3.1. Prisión De Leoben- Austria

Diseñador: Arquitecto Josef Hohensinn

Localización: Leoben (Austria).

Gráfico 2. Foto de fachada Prisión de Leoben-Austria



Fuente: <http://www.elboomeran.com/upload/ficheros/noticias/inquilinos.pdf>

«Todas las personas privadas de su libertad deben ser tratadas con humanidad»

(Convención internacional sobre derechos políticos)

GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

Este espacio diseñado por el Arquitecto. Josef Hohensinn, es una propuesta innovadora y fuera de todos los planteamientos a nivel de construcción de cárceles, plantea un espacio abierto donde ingrese la luz cenital a través de sus grandes ventanales en vidrio blindado, se pierde la convicción de estar pagando una pena, y se crea un espacio acogedor el cual brinda espacios lúdicos. Utiliza materiales aislantes de ruidos por lo que al ingresar en dicha cárcel pareciera estar ingresando a una biblioteca. Está dotada además de sitios de descanso, de espacios para el culto, gimnasio y habitaciones para visitas conyugales, plantea un método de castigar a la gente con arquitectura creando un ambiente acogedor y también contradice el concepto de que mientras peores se hagan los sitios, menor será la reincidencia.

5.3.2. Ganador del Concurso para la Prisión Danesa en Falster / C. F. Møller

Diseñador: C. F. Møller Arquitectos.

Localización: Isla de Falster-Dinamarca.

Gráfico 3. Levantamiento en 3D propuesta Prisión Danesa en Falster / C. F. Møller



Fuente: <https://www.archdaily.co/>

GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

La firma C.F Møller arquitectos ha presentado una propuesta ganadora para la nueva prisión en la isla de Falster-Dinamarca. El diseño parte de una estructura baja, urbana, centrada rodeada de varios espacios para el trabajo, la recreación, que son comunicadas por vías y un edificio céntrico. La propuesta plantea un espacio urbano, compacto que integra tanto áreas de trabajo y ocio como espacios de dormitorios, administración y demás; lo anterior rodeado de un muro de 6 metros de altura que actúa como barrera protectora como es común en todas las prisiones.

Gráfico 4. Alzado interno centro cultural- Prisión Danesa en Falster / C. F. Møller



Fuente: <https://www.archdaily.co/>

Lo novedoso es que plantea dentro del proyecto un centro cultural con biblioteca de gran espacio, con forma redonda y no convencional en este tipo de equipamientos que pretende ser protagonista en la resocialización de los prisioneros, además contiene sala de culto, los módulos de reclusión parten de una forma radial que tiene su eje a a partir de los edificios principales expandiéndose hasta los extremos del proyecto.

En general la propuesta más espacios abiertos que pretenden armonizar en cierta medida la estancia de los reclusos con espacios donde los relacionen con zonas verdes, recreativas y laborales para actividades agrícolas, y demás que entren en la rutina del campo.

GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

En el ámbito local arquitectos de la Universidad Nacional proponen crear centros donde sea más ameno el paso del recluso por estos sitios, dotándolos de espacios que sirvan para la resocialización y humanización.

5.3.3. Propuesta de la Universidad Nacional de Colombia para el diseño de 9 establecimientos penitenciarios y carcelarios.

Localización: Tuluá, Buga, Espinal, Ibagué, Combita, San Gil, Girón, Ipiales y Palmira (Colombia)

Diseñador: Universidad Nacional (Colombia)

Gráfico 5. Diseño de la cárcel de Girón, en Santander



Fuente: <http://www.unperiodico.unal.edu.co/dper/article/nueva-arquitectura-humaniza-carceles-del-pais>

La iniciativa de la Universidad Nacional (UN) tiene como finalidad considerar al interno como un sujeto de transformación y resocialización que, con tiempo, espacio y acciones



GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

adecuadas, no tendrá riesgo de volver a delinquir, pues los líderes del proyecto aseguran que actualmente el hacinamiento y la reincidencia tienen una relación directa.

La ampliación de cupos que propone la UN y la Unidad de servicios penitenciarios y carcelarios (SPC) se compone de nueve equipamientos dentro de los que existirán celdas comunales con cuatro camastros para ocho personas, comedores, casinos, cocinas industriales, aulas de formación y educación con programas de primaria y secundaria coordinados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).

También habrá talleres de producción, bibliotecas, áreas deportivas y recreativas, oratorios y aulas de internet orientadas a la docencia y a la investigación.

Cada espacio contempla zonas administrativas y custodias para los internos con seguridad física y electrónica; asimismo, alojamiento para la guardia. Se construirán lugares especiales para las unidades judiciales y las diligencias con jueces, fiscales y locutorios. Recibirán a 6.056 personas con un promedio de 672 internos por cada una.

Los equipamientos propuestos por la UN no se encontrarían alejados de la ciudad y empezaron a construirse desde febrero del 2015 en Tuluá, Buga y el Espinal.

En conclusión, las nuevas tendencias apuntan a humanizar y dignificar estos centros de reclusión, dotándolos de sitios para resocializarse. Cambian el concepto de cárcel como sitio de castigo, para convertirlo en un sitio que albergue personas que cometieron errores y que de una



GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

forma u otra quieran volver a la sociedad con aptitudes rescatas dentro de su educación y formación en el centro de reclusión. De esta manera, el tiempo que duran estas personas en estos centros no será perdido, sino que servirá para capacitarlas de forma competente para que tomen conciencia de su error y cambien su forma de pensar.

5.4. TEORÍAS DEL PENITENCIARISMO

El penitenciarismo es una medida que tiene sus raíces en nuevos planteamientos de castigar que surgen como nuevos planteamientos como considerar el castigo como una función social compleja la cual implica un medio correctivo. De esta manera, según lo afirma Foucault: El castigo abandono el cuerpo y se direcciono hacia el alma y las conciencias, lo anterior quiere decir, es que se empieza a discutir la forma de castigar en épocas antiguas contradiciéndolas con las ideas humanizadoras modernas evocando el castigo como una forma de corregir de forma mental y abandonar las prácticas de castigo físicas.

Para Foucault, el condenado logra ser coartado de sus libertades y demás lujos de la vida cotidiana; el alma resulta ser quien en verdad recibe la pena puesto que se le somete a una restricción inmensa, prolongando de mejor manera el sufrimiento, a lo que se deduce que el factor viene como medio para coaccionar dentro del castigo sometiendo al individuo a restricciones de beneficios propios de la vida cotidiana en determinada cantidad de tiempo. De allí que la autoconciencia, determinara dentro del individuo si realmente hubo arrepentimiento del delito dentro de la pena temporal que se debe ejecutar de forma racional.



GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

Pero como es común del ser humano, nunca estará de acuerdo con este método punitivo, es por ella que se provocan rebeliones, al nivel de los cuerpos, contra el mismo cuerpo de la prisión. Aparece el vandalismo como forma de protesta en la que el individuo despierta su instinto animal de supervivencia y se vuelve juez de lo que es justo y lo que no.

La pena debe ser proporcionada con el delito, esto quiere decir que se jerarquizan los delitos de una forma en que lo más grave es paralelo a la pena punitiva que vendría siendo el tiempo. Por otro parte hasta el peor de los delitos cometidos se le debe respetar su humanidad, es decir, que desde ese punto de vista con la pena punitiva también se humaniza el castigo sin importar la gravedad del delito.

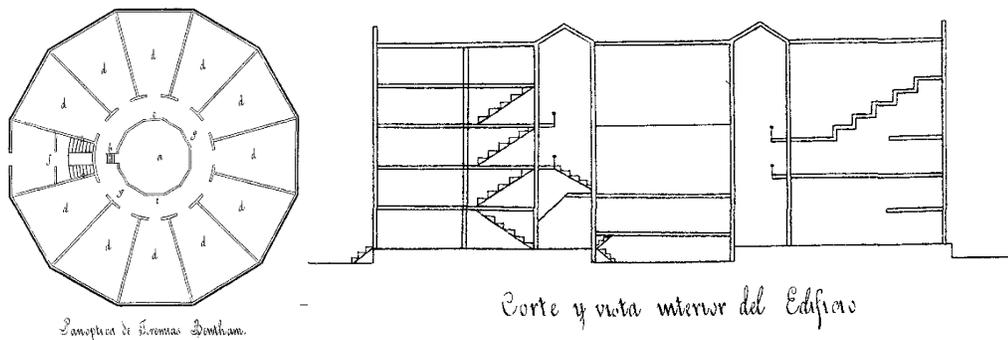
Foucault dice que: “Lo ideal sería que el condenado apareciera como una especie de propiedad rentable; un esclavo puesto al servicio de todos. Sería más útil servir al estado en una esclavitud más o menos amplia según la índole de su delito” la siguiente afirmación justifica el trabajo como forma útil de castigo para la sociedad puesto que, además de reeducar al ciudadano no difunde un efecto físico de terror y en medida es útil para la sociedad.

También Foucault argumenta que la falta de oficio es detonante de la criminalidad, y a su vez la pedagogía proporciona la ventaja de reconstruir al individuo perezoso en individuo trabajador. Eso es, pues, que el papel de la prisión no es solamente cumple la función de castigo, sino también realiza una función pedagógica en la que cambia la mentalidad del usuario para inculcar hábitos donde el trabajo y la educación es un camino correcto de reincorporarlo a la sociedad y de darle oportunidades para que no reincida en el delito.

Fundado en este principio vemos que en la correccional de Gante y Gloucester en Inglaterra el trabajo es obligatorio en el área de talleres, de ahí surge un modelo de prisión autosuficiente en la que se aprovecha la mano de obra del individuo para autofinanciarse y funde principios de trabajo para la reinserción social y económica del individuo frente al mundo.

5.4.1. El Panoptismo

Gráfico 6. Panóptico de Jeremy Bentham



Fuente: <http://www.scielo.org.ve>

Hace referencia a una propuesta realizada por el filósofo Jeremy Bentham a finales del siglo XVIII el cual consiste en una estructura de forma circular o cúpula, a lo largo del perímetro circular se encuentran las celdas que albergan las personas, dichas celdas ofrecen una visibilidad e iluminación considerable con ventanales amplios, otro elemento que se destaca es la torre central en la cual se alberga el sujeto que se encarga de vigilar y controlar todo el lugar.

Este edificio puede ser aplicado en la sociedad de forma tangible e intangible como esquema de inspección.



GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

También es aplicado en todas las penitenciarías actuales cumpliendo su principio el de poder vigilar y ser vigilado. Se pueden evidenciar dos dinámicas, la primera es la del individuo que está expuesto y supervisado constantemente y la segunda es la del vigilante o custodio el cual es observador, cumple una función de garante y de registrador tanto así que percata momentos muy íntimos de la vida del encerrado.

El panóptico, más allá de ser una simple construcción de hierro, ladrillos, concreto o piedra cumple una función de maquina provista de un engranaje que cumple una función garantizadora del encierro del individuo y este a su vez adquiere una conducta monótona con el transcurrir del tiempo que acostumbra al reo a la edificación.

5.4.2. La Prisión

“La prisión no ha sido el principio de una privación de la libertad a la cual se le confiriera a continuación una función técnica de corrección; ha sido desde el comienzo una detección legal encargada de un suplemento correctivo, o también, una empresa de modificación de los individuos que la privación de la libertad permite hacer funcionar en el sistema legal.” (Foucault. 1075)

Por lo tanto, ya que hablamos de detención legal, la prisión más que un sistema tangible, tiene como función una forma correctiva de individuos que tienen formas de pensar muy erradas, en el sentido de la mayoría de individuos de la sociedad. Esta forma de pensar genera un rechazo físico legalmente constituido el cual da como resultado la privación de la libertad motora en una prisión o espacio, en el que se somete para aplicar un correctivo temporal, para nuevamente ser aceptado en la sociedad.



GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

Afirma Foucault que no se puede permitir que el individuo condenado a unas penas ligeras se encuentre encerrado en el mismo sitio que el criminal condenado a penas más graves, de acuerdo a lo anterior aplicamos unas reglas o pautas que deben tener las prisiones la clasificación por condenas.

Se deben clasificar los presos por pabellones dependiendo de las condenas, a mayor condena mayor debe ser los cuidados y la vigilancia, porque deduciendo el crimen entre más grave, el individuo tiende a hacer más peligroso por lo que también se tiene que preservar la integridad física del preso que tiene la pena ligera.

La prisión debe ser un aparato disciplinario exhaustivo por que debe ocuparse de aspectos del individuo como: la educación física, aptitud para el trabajo, conducta cotidiana, actitud moral por lo cual se puede conceptualizar como omnidisciplinaria.

Otro espacio que se debe tener en cuenta según Foucault es el aislamiento es cual da la oportunidad de reflexionar acerca de lo cometido para lograr un arrepentimiento al tener la presión de la soledad.

La soledad es un instrumento positivo para la reforma de los presos, porque se ejerce un gran poder e influencia siendo la soledad la condición primera de la sumisión total. Luego en vez de ser encerrados como fieras hay que reunirlos con los demás, hacerlos participar en las diferentes actividades útiles, obligarlos en común a buenos habito, cabe resaltar que siempre deben ser



GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

supervisados por la autoridad penitenciaria. La sumisión no implica un cambio de aptitud sino de moralidad, esa moralidad que fue esquivada cuando poseía la libertad.

Toda actividad que se lleve a cabo en la prisión debe ser controlada de modo tal que modifiquen sus pensamientos y se controle minuciosamente todo oficio cotidiano como dormir, comer y bañarse. Tanto así que se contabilice dichas tareas para formar un pensamiento de respeto, jerarquización.

Es importante recalcar el trabajo a todo individuo que este preso ya que por medio del trabajo dicho individuo mantiene su mente ocupada y pasa de ser un oficio a una especie de religión dentro de la penitenciaria porque crea una esperanza de rehabilitación.

La técnica penitenciaria la cual utiliza el medio de la arquitectura como lo es el panóptico que es constituida como toda una maquinaria con una celda de visibilidad donde el detenido se encontrara detenido y en un punto central donde permanentemente se encuentra el personal supervisor es también un sistema de documentación individualizante permanente, de tal forma que el guardián o supervisor deben realizar registro individuales permanentes de la conducta de todo el personal que se encuentra a su cargo.

Michael Foucault afirma: la prisión fabrica también delincuentes al imponer a los detenidos coacciones violentas; está destinada a aplicar las leyes y a enseñar a respetarlas; ahora bien, todo su funcionamiento se desarrolla sobre el modo de abuso de poder. Arbitrariedad de la administración:” El sentimiento de injusticia que un preso experimenta es una de las causas que



GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

más pueden hacer indomable su carácter. Cuando se ve así expuesto a sufrimientos que la ley no ha ordenado, ni aun previsto, cae en un estado habitual de cólera contra todo lo que lo rodea; no ve sino verdugos en todos los agentes de la autoridad; no cree ya haber sido culpable: acusa a la propia justicia.

Basados en lo anterior, es necesario capacitar adecuadamente al personal que labora en las prisiones para que tenga un autocontrol de las emociones porque el respeto como autoridad no se puede perder, que la infraestructura sirva como herramienta adecuada para deprimir la conducta agresiva del preso cuando se necesite. Por ello, se proponen los siguientes principios para aplicarlos en las penitenciarías:

Principio de la corrección.

Principio de la clasificación.

Principio de la modulación de las penas.

Principio del trabajo como obligación y como derecho.

Principio de la educación penitenciaria.

Principio del control técnico de la detención.

Principio de las instituciones ajenas.

Se concluye, que el sistema carcelario como el instrumento de castigo que es más acorde a nuestros tiempos. Su principio panoptical, ha sido durante años la herramienta más simple pero más necesaria que desarrolla la actividad de examen, la cual ha supervisado el comportamiento humano.



5.5. TEORÍAS APLICADAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

5.5.1. Teoría del Caos

plantea que determinados fenómenos que hace que una situación salga mal aumenten sus efectos y consecuencias a partir de pequeñas alteraciones en las acciones que producirán el resultado final primeramente establecido en la línea del tiempo en el que este se desarrolla.

Basándonos en esta teoría y aplicándola a la forma en cómo se desarrollan las dinámicas en una cárcel podremos discernir que si aplicamos una forma de como diseñamos actualmente nuestros sitios de reclusión en la medida de que procuremos mitigar la alteración del orden dentro de las prisiones podremos estandarizar unos parámetros que nos lleven a un resultado final en el que la cárcel se vuelva un medio garante del principio de máquina que propone Foucault el cual cambia la forma de pensar del preso procurando limitar el vandalismo y la violencia para siendo optimista no reincida y por consiguiente al no reincidir se estaría minimizando el tema de hacinamiento dentro de las cárceles.

Si se cumple realmente la función de la prisión como lo expone Foucault, el individuo tendría herramientas validas que lo reincorporen a la vida civil como un ser competente en la parte económica con fortalezas adquiridas dentro de la cárcel, con una nueva moral y con una nueva mentalidad. El hacinamiento es en parte por individuos reincidentes que en la cárcel no encuentran medidas ni herramientas que no le permitan cometer delitos.



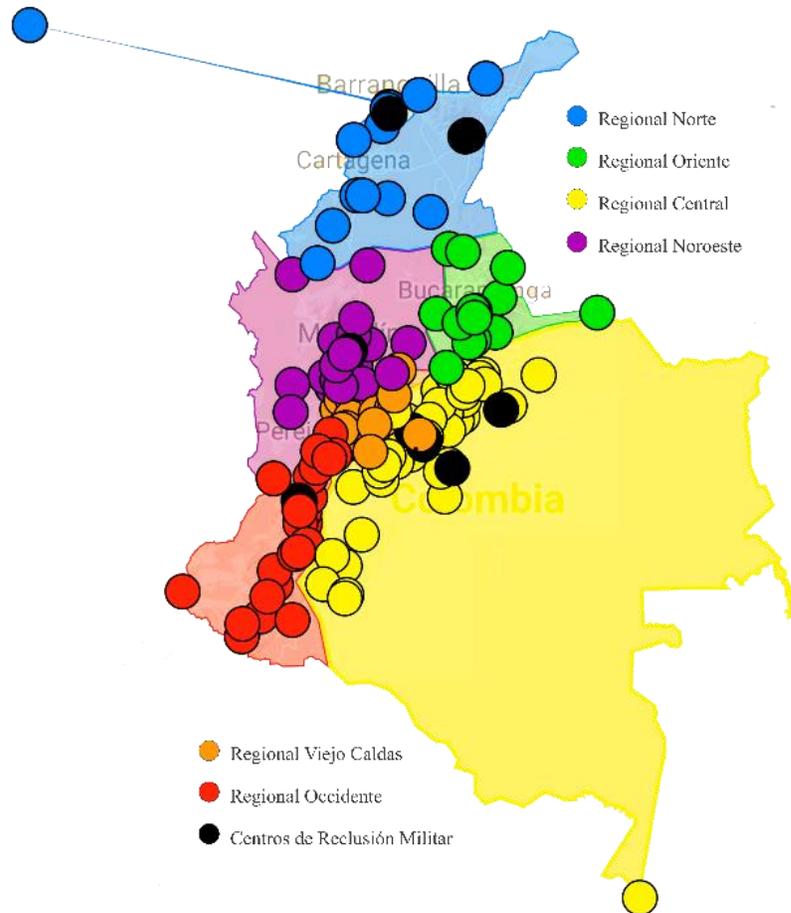
GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

Es este modo de ver la cárcel se ve desde otra óptica la cual puede ser un instrumento tecnificador de consciencias que reevalúen su forma de actuar y condicionen al individuo a no reincidir, a despojarse de su mente criminal a realmente actuar de una forma válida para la sociedad de esta manera se aplicaría una buena forma de crear castigo al preso para que a futuro sea útil a la sociedad.

GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

6. MARCO CONTEXTUAL

Gráfico 7. Localización geográfica de cárceles y divisiones regionales en Colombia

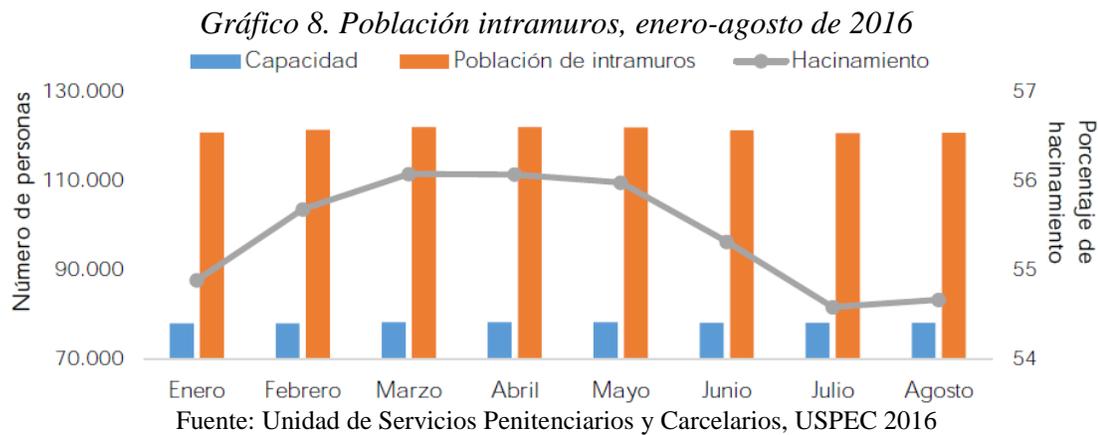


Fuente: Elaboración propia a partir de <http://www.inpec.gov.co>

Según el CONPES 3871: el sistema penitenciario en Colombia cuenta con 136 establecimientos de reclusión del orden nacional, éstos establecimientos están organizados en 6 regionales según el INPEC; dichas regionales son: norte, oriente, central, noroeste, viejo Caldas y occidente. Cabe resaltar que hay centros de reclusión militar que son administrados por instituciones de la fuerza pública nacional. Estos establecimientos cuentan con un total de 78.055 cupos, mientras que la población intramuros es de 120.721 personas, lo que representa una sobrepoblación del 54,7% a nivel nacional. Según proyecciones del INPEC para el año 2021 la

GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

población privada de la libertad será de 158.251 personas. Es evidente que según las cifras que el sistema penitenciario colombiano al paso que va se vuelve insostenible, careciendo de garantías en cuanto a protección de la dignidad humana de las personas privadas de la libertad. La política penitenciaria y carcelaria en Colombia presenta a agosto de 2016 un déficit de 42.666 cupos. Como se muestra en el siguiente grafico la capacidad de los establecimientos de reclusión a cargo del INPEC es de 78.055 y albergan un total de 120.721 internos.



Como se puede apreciar en la siguiente tabla, la regional norte presenta el más alto índice de hacinamiento del país, estos establecimientos los comprende en su mayoría la zona caribe colombiana y es donde se evidencia mayor crisis en cuanto a cupos carcelarios. Por otro lado, la regional viejo caldas presenta el menor índice de hacinamiento, ésta regional está constituida por establecimientos en el eje cafetero y parte del departamento del Tolima donde en los últimos años se han realizado proyectos de ampliación de cupos en Ibagué y la Dorada-Caldas.

**GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN
DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA**Tabla 2. *Situación actual del sistema penitenciario y carcelario a nivel regional*

Región	Establecimientos	Capacidad	Población	Sobrepoblación	Hacinamiento (%)
Central	41	30.141	40.263	10.122	33.6
Occidente	24	14.907	23.758	8.851	59.4
Norte	15	7.735	13.462	5.727	74.0
Oriente	14	7.575	12.158	4.583	60.5
Noroeste	21	8.485	14.522	6.037	71.1
Viejo Caldas	21	10.567	13.397	2.830	26.8
Total en el país	136	79.410	117.560	38.150	48.0

Fuente: Elaboración propia a partir de Instituto Penitenciario y Carcelario, INPEC 2017

Para atender la falta de cupos a nivel nacional la unidad de servicios penitenciarios y carcelarios (USPEC), pretende dentro de la próxima década ejecutar obras de construcción en los municipios de Riohacha, Pereira, Sabanas de San Angel-Magdalena, y ampliación en Buga, Tuluá, Espinal, Ipiales, Girón, Ibagué, Cómbita, San Gil y Palmira según lo afirma el CONPES 3871.

En la actualidad la infraestructura penitenciaria y carcelaria de Colombia se clasifica de la siguiente forma:

6.1. CLASIFICACIÓN Y GENERALIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS EN COLOMBIA

Para la ejecución de esta clasificación se toma como base la última clasificación utilizada por el INPEC. Esta clasificación categoriza los establecimientos a partir de criterios como época de construcción en 3 generaciones de la siguiente forma:

GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

6.1.1. Establecimientos históricos: Primera Generación

Son aquellos centros construidos entre 1611 y principios de 1990; son edificaciones en la mayoría de los casos adaptadas como centros de reclusión, especialmente en lo concerniente a la reclusión de mujeres que eran conventos, casas de familia o colegios., ubicados en las plazas principales cerca de las alcaldías de los municipios.

Gráfico 9. Penitenciaría central de Bogotá



Fuente: Revista el Gráfico N° 448, 1918.

Por lo general en principios del siglo XX existían de a uno por cada departamento a excepción de los Santanderes que solamente contaban con la Penitenciaría de Pamplona para el envío de lo que se llamaba presos rematados. Para esta misma época los establecimientos se clasificaron en: Penitenciarías, cárceles, colonias agrícolas mediante Decreto 1547 de 1914.

Años más tarde mediante decreto 1405 de 1934 se clasifica de manera sistemática los establecimientos con base en la situación de los condenados, o internos en penas de corta o larga duración, entre otros criterios. Así actuaron: penitenciarías, cárceles municipales, colonias penales y agrícolas, casa para menores, cárceles de distrito judicial y cárceles de circuito.



GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

Entre los establecimientos más destacados para esta época por albergar presos condenados se destacan: Penitenciaría central de Bogotá, Penitenciaría de Tunja, Penitenciaría de Pamplona, Penitenciaría de Manizales, Penitenciaría de Santa Marta, Penitenciaría de Ibagué, Penitenciaría de Medellín, Penitenciaría de Pasto, Penitenciaría de Pasto, Penitenciaría de Popayán, Penitenciaría de Cartagena, Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Anayansi-Quibdó, Colonia Penal y agrícola de Araracuara o del Sur, Colonia de acacias y Presidio Nacional de Gorgona.

Los establecimientos construidos en la década de los cincuenta bajo el mandato del Gral. Gustavo Rojas Pinilla, llamados “Modelo” por ser uno de los primeros diseños piloto que conjugan el concepto de penitenciaría en el país. De igual forma, se observan los establecimientos que les fueron adaptados pabellones bajo el concepto de “Alta seguridad”, como Itagüí, Palmira, Picota, Modelo de Bogotá, Barranquilla y Cali.

Cabe resaltar que en años posteriores decretos como lo son el 1817 de 1964 clasifica los establecimientos en: Penitenciarías rurales y urbanas, cárceles distritales, cárceles municipales, cárceles para militares, sanatorios penales antituberculosos, manicomios criminales, anexos psiquiátricos e instituciones de protección para el post-penado. Y el 576 de 1974 agrega y específica a la clasificación anterior la isla Prisión Gorgona, cárceles del distrito judicial, cárceles del circuito judicial, reclusiones para mujeres, cárceles militares y de Policía.

GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

6.1.2. Establecimientos de Segunda Generación

En la época de los años 90 (siglo XX) era difícil establecer las categorías universales de alta, mediana o mínima seguridad en los que establecimientos carcelarios de la época. Se veía la necesidad de re categorizar y de aquello se quejaba el Ministerios de Justicia al presentar un proyecto de reforma. Por otro lado, el tema se oscureció con el escandaloso caso de la llamada “Catedral” de envigado. Se esperaba que dicho centro fuera un ejemplo de máxima seguridad, hecho que resultó ser un fracaso.

En síntesis, las cárceles de distrito y de circuito son establecimientos de seguridad media. Para esta época solo la cárcel de Itagüí, quedo como establecimiento de máxima seguridad con capacidad para 28 internos.

Gráfico 10. Establecimiento de La Dorada-Caldas



Fuente: <http://www.inpec.gov.co>

Los establecimientos de esta clasificación, (segunda) se caracterizan por haber sido construidos en la década de los 90 (siglo XX) y principios del siglo XXI como son: Valledupar,



GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

Acacias, Popayán, Combita, La Dorada y Girón, ejecutados por el Fondo de Infraestructura Carcelaria del Ministerio de Justicia y del Derecho, a excepción del establecimiento de Valledupar, construido por la subdirección de construcciones del INPEC.

Estos también se caracterizan por la utilización de Bureau de Prisiones de los Estados Unidos de Norte América, sobre el diseño de planta física con áreas acordes para el desarrollo de los diferentes programas básicos: salud, educación, trabajo, recreación y deporte, estas áreas carecían en los antiguos presidios.

6.1.3. Establecimientos de tercera generación

Corresponden a diez establecimientos que fueron construidos entre los años 2010 y 2011, de acuerdo al documento CONPES 3277 de marzo 15 de 2004: Estrategia para la expansión de la oferta nacional de cupos penitenciarios y carcelarios, se mencionan los de Cúcuta, Yopal, Puerto Triunfo, Ibagué, Acacias, Picota, Pedregal, Florencia y Guaduas, Fueron ejecutados por la dirección de infraestructura del hasta entonces Ministerio del interior y Justicia dotando a nivel nacional de unos 22.703 cupos.

GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

Gráfico 11. Complejo carcelario y penitenciario de Ibagué Picalaña (COIBA)



Fuente: <http://www.inpec.gov.co>

En sus características se destacan que son llamados complejos carcelarios y penitenciarios porque cuentan con pabellones para condenados de alta, media, mínima seguridad y sindicados; también cuentan con pabellones especiales para mujeres. Se crearon con el fin de optimizar los espacios penitenciarios, concentrar el manejo administrativo y el aspecto de la seguridad.



GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

7. MARCO NORMATIVO

El sistema penitenciario en Colombia adopta políticas internacionales como lo son las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, adoptadas por el primer congreso de las naciones unidas sobre la prevención del delito y tratamiento del delincuente celebrado en Ginebra en el año 1955. El pacto internacional de los derechos civiles y políticos, aprobado por la asamblea general de las naciones unidas en 1996. La convención americana sobre los derechos humanos firmada en San José de Costa Rica en 1969; el estatuto de Roma de la corte penal internacional constituye los ingredientes principales para la adopción del sistema penitenciario reciente.

En el ámbito local se resaltan: la ley 599 del 2000 o código penal, ley 906 de 2004 código de procedimiento penal, ley 65 de 1993 por lo cual se expide el código nacional penitenciario y carcelario; ley 1096 del 2006 de infancia y adolescencia la cual protege los derechos del niño y adolescente.

Para efectos de alternativas de reclusión intramural se expide la ley 415 de 1997 la cual busca la descongestión de los centros penitenciarios en hacinamiento mediante la libertad condicional cumpliendo una serie de requisitos como lo son el cumplimiento de las tres quintas partes de la pena cumplida más la buena conducta.

El decreto 2636 del 2004 en su artículo 9 establece la seguridad electrónica como sustituta de la prisión y es regulado en la actualidad por el artículo 50 de la ley 1142 del 2007 la ley 795 del



GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

2005 o de justicia y paz eje central de la política de seguridad democrática del entonces presidente Álvaro Uribe.

La ley 1709 de 2014 por medio de la cual se reforman algunos artículos de la ley 65 de 1996 en lo concerniente a trabajo y resocialización de internos, flexibilidad en medidas privativas de la libertad, seguridad en los centros de reclusión apoyados por la policía nacional, se crea el fondo nacional para la salud para personas privadas de la libertad. Con el fin de evitar los traslados de internos a juzgados y diligencias judiciales se crean las audiencias virtuales y de jueces de ejecución de penas, se clasifican los centros de reclusión.

En cuanto a la construcción de centros de reclusión o cárceles, la norma sismo resistente (NSR) del 2010, en su capítulo B.3 establece los valores mínimos alternativos de carga muerta de elementos no estructurales para equipamientos institucionales tipo cárceles. También en su capítulo J.3 clasifica las cárceles en categoría II (riesgo intermedio) en función del riesgo de pérdida de vidas humanas o amenaza de combustión. Por otra parte, en su capítulo K.2 clasifica a los reclusorios en subgrupo de ocupación institucional de reclusión tipo I-1.

Como se puede observar, en la parte normativa no existe evidencia alguna que normalice la construcción y diseño de estos centros de reclusión por lo que se crean vacíos y dudas en materia local de cómo deberían ser dichos sitios. Los constructores se guían más por las tendencias y diseños internacionales ignorando la función que realmente cumplirán estos espacios penitenciarios. La normativa se enfatiza más en la preservación de los derechos humanos ignorando aspectos como la planeación de la seguridad y la planta física de las cárceles.



GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

8. MARCO METODOLÓGICO

Se desarrollará una metodología de investigación descriptiva, debido a las características del proyecto se hace necesario recolectar información mediante fases como:

Fase de diagnóstico conceptual: aquí se definirá los conceptos utilizados en la arquitectura penitenciaria, las tendencias más recientes de diseño a nivel mundial, los vestigios presentados en la actualidad en cuanto a patologías en infraestructura física en las cárceles construidas recientemente en Colombia (para ello se buscare registros escritos, fotográficos, se elaborarán sondeos de opinión y si se puede entrevistas con algunos centros de reclusión del país y sus administradores), la normativa mundial y local en cuanto a diseño de espacios para personas privadas de la libertad. El programa de necesidades en las cárceles del país, el esquema de seguridad, también el esquema laboral (dependencias) para las personas que trabajan allí.

Fase de diagnóstico Territorial: se realizará una investigación por el contexto en el que actualmente se encuentran algunos centros de reclusión, su vinculación directa con las diferentes ciudades, sus ventajas (plusvalías o minusvalías) en cuanto a ubicación, cercanía y afectación comunal, municipal y regional. También se realizará un estudio en cuanto a las características más favorables, condiciones físicas, acceso a servicios públicos, vías alimentadoras, rutas de aseo y abastecimiento de viveres, condiciones físicas y ambientales del terreno.



GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

Fase de formulación: aquí definiremos los criterios de diseño, resultado del análisis de la primera fase, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Patologías y problemáticas de diseño existente
- Criterios de la arquitectura carcelaria actual en el mundo
- Tendencias actuales para el diseño de infraestructura carcelaria
- Normativa mundial y local en cuanto a diseño de cárceles.
- Programa de necesidades.

Luego se definirán las estrategias de diseño en el cual saldrán de la segunda fase y comprende aspectos como:

- Condiciones geográficas
- Condiciones ambientales
- Condiciones socio-demográficas
- Condiciones urbanísticas

Por último, se hará el resultado final que es el proceso de diseño de la guía en el cual habrán sub-fases como esquema básico, anteproyecto y detalles según los usos de la siguiente forma:

- Localización de establecimientos
- Estructura funcional
- Confort
- Accesibilidad
- Diagramas de actividades
- Diagramas de recorridos
- Relaciones espaciales

GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

Tabla 3. *Matriz de articulación metodológica*

TÍTULO: ELABORACIÓN DE UNA GUÍA CON PARÁMETROS DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA																		
PREGUNTAS PROBLEMATIZADORAS: ¿Cuáles serían los parámetros utilizados en cuanto a diseño y construcción para la elaboración e intervención de los centros de reclusión de personas privadas de la libertad en Colombia?																		
CONCEPTOS CLAVE:																		
FASES	OBJETIVOS			CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
OBJETIVOS DEL PROYECTO	OBJETIVO GENERAL: Elaborar una guía que contenga parámetros y metodologías para el diseño y construcción de los centros carcelarios y penitenciarios en Colombia, que sirva como instrumento a los arquitectos, ingenieros y constructores, para optimizar y mejorar la seguridad, de las planificaciones e intervenciones futuras en este tipo de equipamientos.			MES 1			MES 2				MES 3				MES 4			
FASES METODOLÓGICAS	OBJETIVO ESPECÍFICO 1. - Reconocer las principales problemáticas en materia de seguridad, hacinamiento y diseño de cárceles que han surgido en los diferentes centros carcelarios en Colombia.			SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8	SEMANA 8	SEMANA 9	SEMANA 10	SEMANA 11	SEMANA 12	SEMANA 13	SEMANA 14
FASE I DIAGNÓSTICO CONCEPTUAL	ACTIVIDADES	PROCEDIMIENTOS, TÉCNICAS Y FUENTES	PRODUCTOS															
	Definir los conceptos utilizados en la arquitectura penitenciaria y tendencias del diseño a nivel mundial.	Consultas en fuentes de información primarias y secundarias. (Bibliotecas, la web)	Textos, conceptos, imágenes, material paramétrico.															
	Identificar las patologías existentes en cuanto a infraestructura física en las cárceles en Colombia.	Realizar solicitudes vía web a compañeros encargados de infraestructura en el complejo carcelario de Ibagué para que faciliten material fotográfico y escrito sobre infraestructura física del complejo.	Fotografías, material escrito.															
	Consultar normativa mundial y local en cuanto a diseño y construcción de cárceles.	Consultas en fuentes de información primarias y secundarias. (Bibliotecas, la web y Oficinas de Infraestructura Carcelaria)	Leyes, decretos y normas.															
	Averiguar el programa de necesidades de un establecimiento carcelario.	Realizar sondeos de opinión nacional vía web y entrevistas a personal que laboró en los diferentes dependencias de una el complejo penitenciario y carcelario de Cúcuta.	Programa de necesidades establecimientos carcelarios.															
FASE II DIAGNÓSTICO TERRITORIAL	OBJETIVO ESPECÍFICO 2. - Investigar diferentes metodologías y parámetros utilizados actualmente a nivel mundial en la construcción y planeación de establecimientos carcelarios y su correspondencia con las condiciones de Colombia.			SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8	SEMANA 8	SEMANA 9	SEMANA 10	SEMANA 11	SEMANA 12	SEMANA 13	SEMANA 14
	Investigar el contexto en el que actualmente se encuentran algunos establecimientos carcelarios Colombianos	Realizar un diagnóstico general utilizando medios de recopilación de información como lo son las páginas oficiales del INPEC y la USPEC, informes de la defensoría y demás sitios de control de las cárceles nacionales.	Conceptos del contexto															
	Estudio de condiciones ambientales, físicas, rutas de aseo, vías alimentadoras	Realizar un diagnóstico general utilizando medios de recopilación de información como lo son las páginas oficiales del IGAC y el IDEAM, también con el apoyo de personal de infraestructura del COBA y COCUC se espera recopilar información.	Informes de condiciones ambientales, condiciones físicas, geográficas, rutas de aseo y vías alimentadoras.															
	Estudio de comercio y mercado de los establecimientos de reclusión	Realizar entrevista a las dependencias de aseo, alimentación y jefes de cocina de los establecimientos de Ibagué y Cúcuta.	Información sobre abastecimientos y abastecimiento de víveres y comida															
FASE III FORMULACIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO 3. - Proponer parámetros y metodologías para el diseño y construcción de cárceles en Colombia teniendo como base un estudio y análisis preliminar de la problemática evidenciada.			SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8	SEMANA 8	SEMANA 9	SEMANA 10	SEMANA 11	SEMANA 12	SEMANA 13	SEMANA 14
	Definir criterios de diseño	Realizar análisis de la primera fase	Criterios de Diseño															
	Definir estrategias de diseño	Realizar análisis de la segunda fase	Estrategias de diseño															
	Ordenar información recopilada	Se hará una selección de la información recopilada tratando de sintetizar al máximo los temas de interés para luego capturar la información según el tema.	Selección y orden de la información de interés															
	Proceso de diseño	Realizar esquema básico, anteproyecto y detalles.	Guía de diseño y construcción.															

Fuente: Elabora Propia, A partir de Matriz Grupo GIT, 2014



GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

8.1. CAPITULO 1. FASE DE DIAGNÓSTICO CONCEPTUAL

Dentro de esta fase se realiza un diagnostico que contiene: documentos internacionales sobre los requerimientos mínimos que debe tener un establecimiento carcelario para tal fin el CICR bajo su experiencia establece la infraestructura básica, seguiré con los conceptos de espacio penitenciario, luego con escalas a tener en cuenta para diseñar éste equipamiento y por ultimo hare un diagnostico basados en fuentes, visitas e investigaciones en el estado actual de las cárceles en especial los proyectos más recientes para dar un punto de vista crítico sobre las actuales edificaciones.

8.1.1. NECESIDADES DE UNA CARCEL

Las cárceles pueden ser muy diferentes entre sí en cuanto a su arquitectura, pero todas deben poseer instalaciones y servicios básicos similares destinados a satisfacer las necesidades materiales de los detenidos y los requisitos de gestión:

Edificios donde están las celdas diseñadas para alojar a uno o más reclusos y en las cuales duermen los detenidos

Instalaciones sanitarias destinadas a la higiene personal: baños y duchas; lavanderías para el lavado y el secado de las ropas

Espacios abiertos, patios para realizar ejercicios al aire libre y áreas para practicar deportes

Cocinas

Servicios médicos

Salas de visita u otros lugares donde los detenidos se reúnen con sus familiares



GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

Salas de visita en las cuales los detenidos puedan recibir asesoramiento legal en

privado

Oficinas administrativas del penal

Sala de oración

Almacenes

Talleres (para ser utilizados por los detenidos y por el personal penitenciario)

Aulas de clases

Salas de usos múltiples

Biblioteca

Sistemas de abastecimiento de agua y alcantarillado

Instalaciones y servicios para el personal penitenciario

Espacios en los que los detenidos puedan ser aislados transitoriamente a fin de
mantener el orden y la disciplina

GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

Gráfico 12. Ejemplo de recinto penitenciario con una amplia variedad de instalaciones y servicios básicos.



Fuente. (CICR. 2013)

8.1.2. ZONIFICACIONES

Para un óptimo diseño de las cárceles, es necesario implementar una zonificación de la estructura física de acuerdo a los usos a diario que se ven en el penal dichas zonas son:

De acceso para las personas que no están detenidas

De acceso limitado (controlado) para los reclusos.

De acceso general para los reclusos.

Las zonas de acceso para las personas que no están detenidas se incluye: áreas utilizadas por el personal administrativo, logístico, guardia y visitantes; como pueden ser abogados y visita a los reclusos.



GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

Las zonas de acceso limitado para los internos son las zonas en las cuales el detenido no está permanentemente, sino que solo durante una actividad específica y bajo la supervisión de un guardia dichas zonas pueden ser: área de talleres, área de educativas, locutorios, área de sanidad, áreas de visita, cocinas y canchas.

Las zonas de acceso general para los reclusos son aquellas en las que están permanentemente y realizan sus actividades cotidianas estas son: las celdas o dormitorios, áreas comunes dentro de las cuales se sitúan; duchas, lavaderos, pasillos y comedores.

Si bien esto sería lo óptimo para que una cárcel funcione bien se puede apreciar que en el país la mayoría de cárceles son muy antiguas y lo que se ha hecho en varios casos es reacondicionar estas edificaciones antiguas para que puedan prestar un servicio de reclusión lo que a veces hace que se presente inseguridad por invasión del personal recluso en zonas de fácil acceso para posibles fugas. Por lo tanto, es necesario que estas zonas queden bien definidas y que a su vez sean aisladas la una de la otra para mantener un acordonamiento de seguridad.

8.1.3. EL ESPACIO

Las tendencias de diseño apuntan cada vez más a la dignidad humana de los internos, no se puede olvidar que estas influyen directamente en la espacialidad corporal y la percepción del espacio de cada interno. Estas a su vez condicionan el diario vivir de cada recluso a través de las configuraciones espaciales, los cambios de luz, los cambios de temperatura, espacios de recreación y todo lo que tenga en cuenta la relación cuerpo y espacio, llegando a influir en la conducta del individuo. Con solo privar a una persona de la luz natural para que su ánimo y disposición se vean afectados de manera negativa.

GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

Por lo tanto, dichos espacios deben tener un equilibrio entre seguridad y armonía; la seguridad juega un papel fundamental para el orden y la disciplina en el penal y la armonía en la época actual influye dentro de la siquis del individuo para amortiguar su conducta vandálica y ayude a que su estancia en la cárcel no sea traumática.

8.1.4. LAS ESCALAS

Escala Urbana

Gráfico 13. Esquemas de localización de la cárcel con el transcurrir del tiempo



Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar en los esquemas en donde la circunferencia representa el radio urbano y el vector rojo la localización relativa.

En el transcurso del siglo pasado la cárcel se ha alejado de la ciudad. Respondiendo esto, tanto a factores sociales como a los cambios en el concepto de esquemas de seguridad, porque al ubicarse en un lugar más alejado, el control de lo pasa alrededor es más efectivo, además de que se expone menos peligros a la población. Hay que resaltar que en la parte social cada vez hay mayor rechazo por este tipo de equipamientos por contener una visión muy fuerte de peligrosidad en su interior, es decir el interno y todo lo que representa es marginado por la sociedad porque constituye una amenaza para la misma.

GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

Escala edificación

Según Albert Camus relata que “una sociedad se juzga por el estado de sus prisiones” Ruiz, E. (2011), en Colombia y general en américa latina se puede observar que las políticas penitenciarias han sido un fracaso porque cada día suben los índices de hacinamiento y personas capturadas lo que repercute en la planta física de las cárceles, porque éstas son construidas para un numero especifico de población al exceder dicha población genera un déficit en cuanto a infraestructura, y acto seguido el hacinamiento produce el vandalismo en la edificación como se puede apreciar en la mayoría de los centros penitenciarios del país.

Gráfico 14. Pabellón en la cárcel modelo-Bogotá



Fuente: <http://www.vanguardia.com/actualidad/colombia/228276-inpec-ha-recibido-29849-personas-en-2013-pese-a-sobrepoblacion>

La espacialidad general en la cárcel trata de espacios muy acotados, cerrados y restringidos tanto para el diseño arquitectónico como por el hacinamiento de internos, que resaltan el concepto de encierro. Donde no hay relación con el exterior, son espacios que han sido concebidos para el control y represión tanto de las libertades físicas como los sentidos; restringiendo la libertad del desplazamiento y la diversidad de acciones.



GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

En la actualidad debido a los problemas de sobrepoblación y la ocupación inadecuada de los espacios, los nuevos diseños penitenciarios han ido tratando de humanizar los espacios interiores de los recintos y la imagen del edificio, respondiendo así a la escala de los internos (micro) como a la escala de la ciudad (macro).

Pero se ha evidenciado un problema adaptativo de los internos a dichos espacios nuevos ya que ellos estaban acostumbrados a vivir en el hacinamiento simulando una estructura familiar y al reorganizarlos a un espacio individual a generado rechazo, pero se alude que todo cambio en principio es normal que genere rechazo, es cuestión de adaptación psicológica.

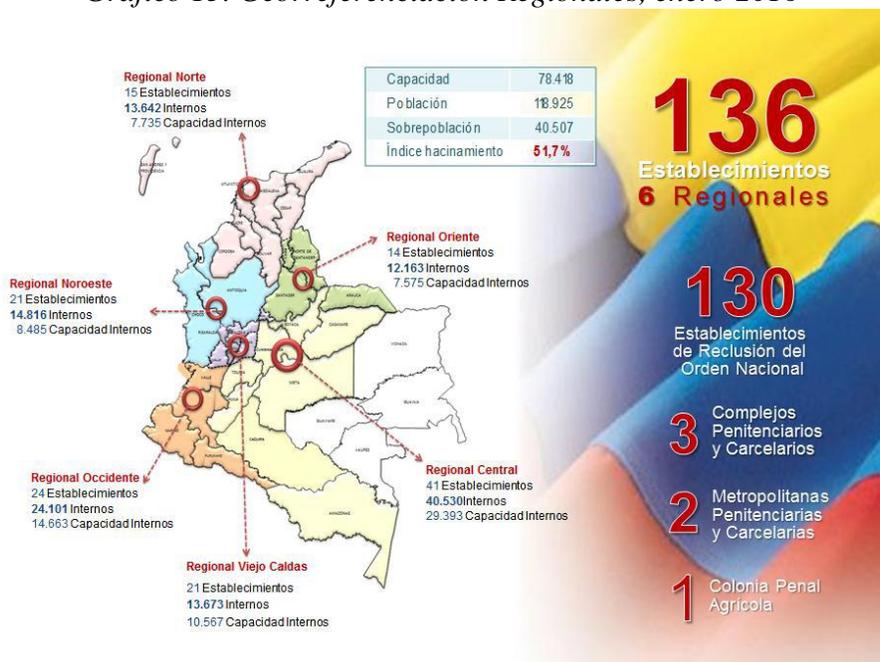
Escala personal

Si comparamos una habitación estándar con una celda de una prisión hay una diferencia en cuanto a contexto, espacio y comodidad. Aunque en los recientes centros carcelarios se ha tratado de mitigar el contexto físico de la celda y trate de asemejarse a una habitación normal la relación con el exterior y con la edificación y áreas comunes no ha cambiado mucho, pero esto debido al concepto de seguridad ya que entre menos vanos halla dentro de una celda menos se presta para fugas. El espacio es cuestión de costos en cuanto a administración porque una cárcel no genera ninguna ganancia material para el estado, y éste trata de gastar lo menos posible en su construcción por lo que al limitar el espacio de la construcción es necesario hacer celdas como mínimo para dos internos en un pabellón normal, porque cada celda tiene que contar con juego de batería sanitaria ya que perduran la mayoría de su tiempo encerrados en dicho sitio y saldría muy costoso realizar una batería sanitaria para cada interno, exceptuando las celdas de aislamiento donde si es necesario que solo viva un interno por celda por que podrían contener enfermedades infectocontagiosas.

8.1.5. ACTUALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PAÍS

La infraestructura del Instituto queda conformada por 136 establecimientos: 130 Establecimientos Regionales de Orden Nacional (E.R.O.N.), 3 Complejos Penitenciarios y Carcelarios, 2 Metropolitanas Penitenciarias y Carcelarias y 1 Colonia Penal Agrícola), instalados en 126 municipios y agrupados en 6 regionales.

Gráfico 15. Georreferenciación Regionales, enero 2016



Fuente: Centro estratégico de información penitenciaria, CEDIP-INPEC 2017

Según su capacidad para alojar reclusos(as), los establecimientos están clasificados en: aquellos que tienen hasta 100 cupos, los cuales son el 32,4% (44) del total; los que tienen capacidad para albergar entre 101 y 200 internos(as) que representan el 19,9% (27); los que pueden recibir entre 201 y 300 internos cuya participación es del 9,6% (13); siguen los de mayor capacidad que son el 20,6% (28) y tienen capacidad entre 301 y 1000 cupos; y finalmente los que pueden alojar

GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

a más de 1000 individuos confinados, cuya participación dentro del total de establecimientos es del 17,6% (24). CEDIP-INPEC. (2017)

En la tabla siguiente se observa la distribución de los establecimientos de acuerdo con su capacidad.

Tabla 4. *Distribución establecimientos por rango en cupos, enero 2017*

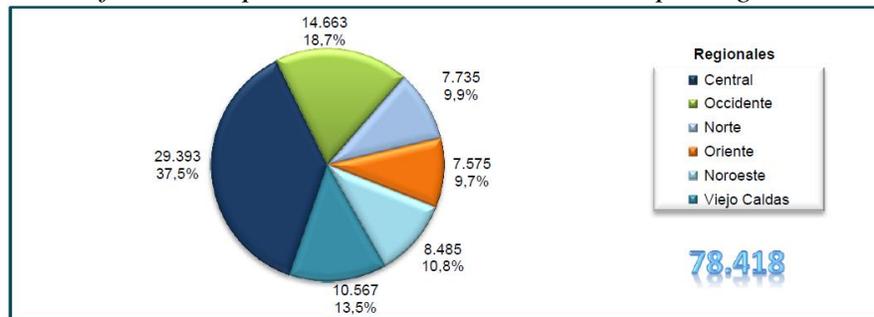
Rango en cupos	Establecimientos		Capacidad		Población	
	Cantidad	Participación	Cantidad	Participación	Cantidad	Participación
Hasta 100 cupos	44	32,4%	3.066	3,9%	5.578	4,7%
Entre 101 y 200 cupos	27	19,9%	3.887	5,0%	6.503	5,5%
Entre 201 y 300 cupos	13	9,6%	3.346	4,3%	6.866	5,8%
Entre 301 y 1000 cupos	28	20,6%	14.599	18,6%	26.305	22,1%
Superior a 1000 cupos	24	17,6%	53.520	68,2%	73.673	61,9%
Total	136	100,0%	78.418	100,0%	118.925	100,0%

Fuente: Centro estratégico de información penitenciaria, CEDIP-INPEC 2017

La capacidad de un E.R.O.N, se incrementa cuando se registran nuevos cupos por construcción, ampliación de infraestructura o remodelación física, mientras que la disminución de la misma se presenta cuando hay suspensión definitiva o cierre temporal de un establecimiento o de un pabellón por daños o deterioro en la infraestructura física, deficiencia en los servicios públicos, orden judicial, Plan de Ordenamiento Territorial o vetustez de la infraestructura que amenace la integridad física de las personas que la habitan. En enero la capacidad de los E.R.O.N. se redujo en 2 cupos, pasando de 78.420 a 78.418 plazas.

GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

Gráfico 16. Capacidad de los establecimientos por regionales



Fuente: Centro estratégico de información penitenciaria, CEDIP-INPEC 2017

Sobrepoblación e índice de hacinamiento

El permanente crecimiento de la población reclusa intramural supera considerablemente la capacidad de los establecimientos que en términos generales aumenta de forma esporádica. Teniendo en cuenta lo anterior, los establecimientos presentaron una sobrepoblación de 40.507 internos(as), que se traduce en un índice de hacinamiento de 51,7%. En la siguiente tabla se presentan las tasas de hacinamiento para cada una de las Regionales.

Tabla 5. Índice de hacinamiento por regionales

Variable	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total
Capacidad	29.393	14.663	7.735	7.575	8.485	10.567	78.418
No. Interinos	40.530	24.101	13.642	12.163	14.816	13.673	118.925
Sobrepoblación	11.137	9.438	5.907	4.588	6.331	3.106	40.507
Índice de hacinamiento	37,9%	64,4%	76,4%	60,6%	74,6%	29,4%	51,7%

Fuente: Centro estratégico de información penitenciaria, CEDIP-INPEC 2017

GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

8.1.6. DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS

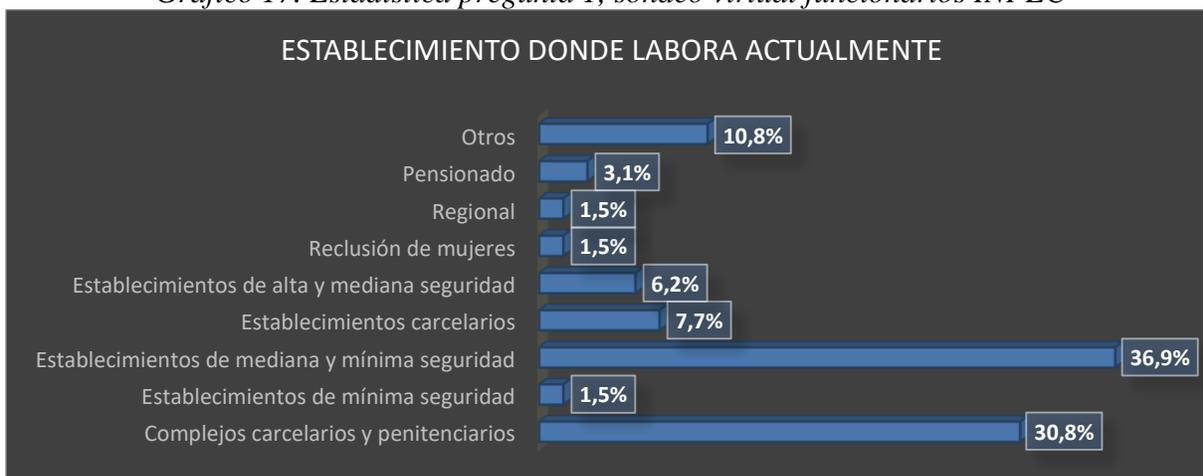
En esta etapa se realizan un diagnostico cuantitativo en general de los establecimientos, para ello se utiliza herramientas de participación como lo son los sondeos a población que labora en diferentes dependencias en los establecimientos carcelarios del país.

Para lograr la actividad anteriormente mencionada, se recurre al uso de la tecnología a través de sondeos de opinión virtual dirigidos a grupos de funcionarios del cuerpo de custodia y administrativos en las redes sociales y correos electrónicos por medio de la plataforma Google Forms; que permite subir un formato de encuesta o sondeo a una población determinada por medio de una url o vinculo que es generado después de editar las preguntas de opinión.

Como resultado del sondeo de opinión donde participaron 130 funcionarios de diferentes partes del país, arrojo los siguientes resultados:

Para la primera pregunta la cual tiene como fin preguntar el tipo de establecimiento en el que laboran en la actualidad los resultados fueron:

Gráfico 17. Estadística pregunta 1, sondeo virtual funcionarios INPEC



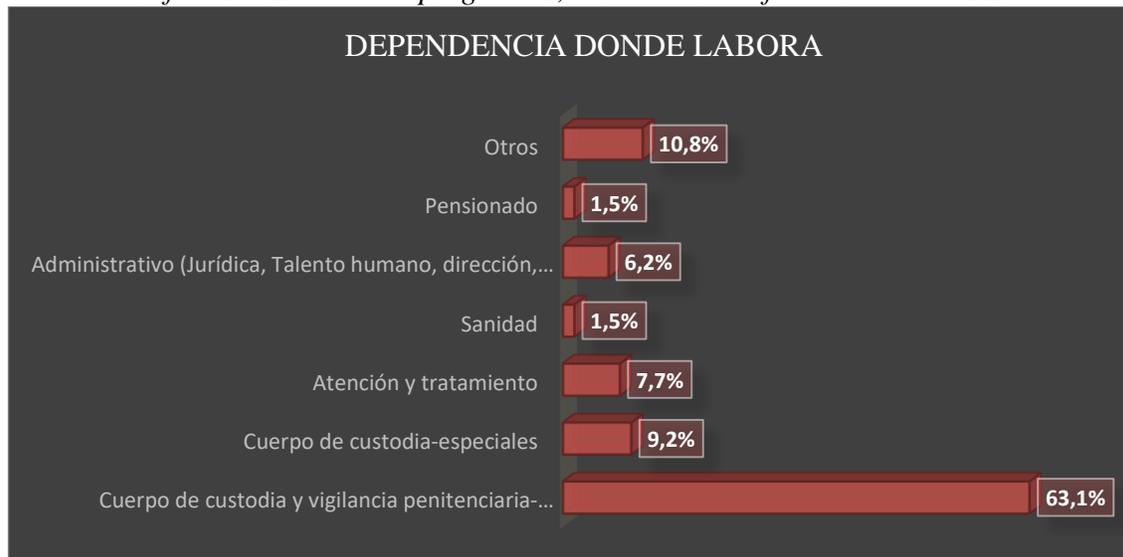
Fuente: Elaboración propia

GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

La mayoría de los participantes en la actualidad laboran en establecimientos de mediana y mínima seguridad que en su mayoría son los más abundan en el territorio nacional seguidos de los recientes complejos carcelarios y penitenciarios.

La segunda pregunta tiene como fin la dependencia a la cual pertenecen en su trabajo actual y arrojo lo siguiente

Gráfico 18. Estadística pregunta 2, sondeo virtual funcionarios INPEC



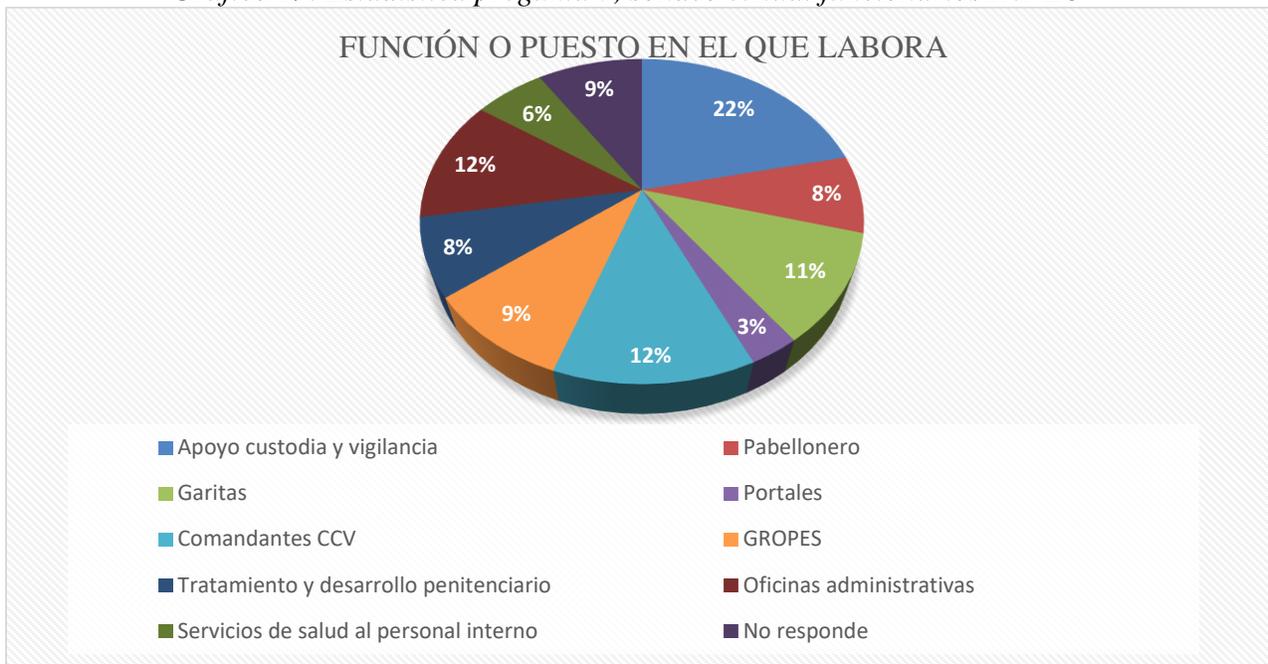
Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar hubo gran participación de personal del cuerpo de custodia y vigilancia penitenciaria, lo cual es importante porque dicho personal es el que interviene más con el personal de internos según horas laborales diarias.

La siguiente pregunta tiene como fin indagar acerca de la función o puesto específico en el que se desempeña en la actualidad:

GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

Gráfico 19. Estadística pregunta 3, sondeo virtual funcionarios INPEC



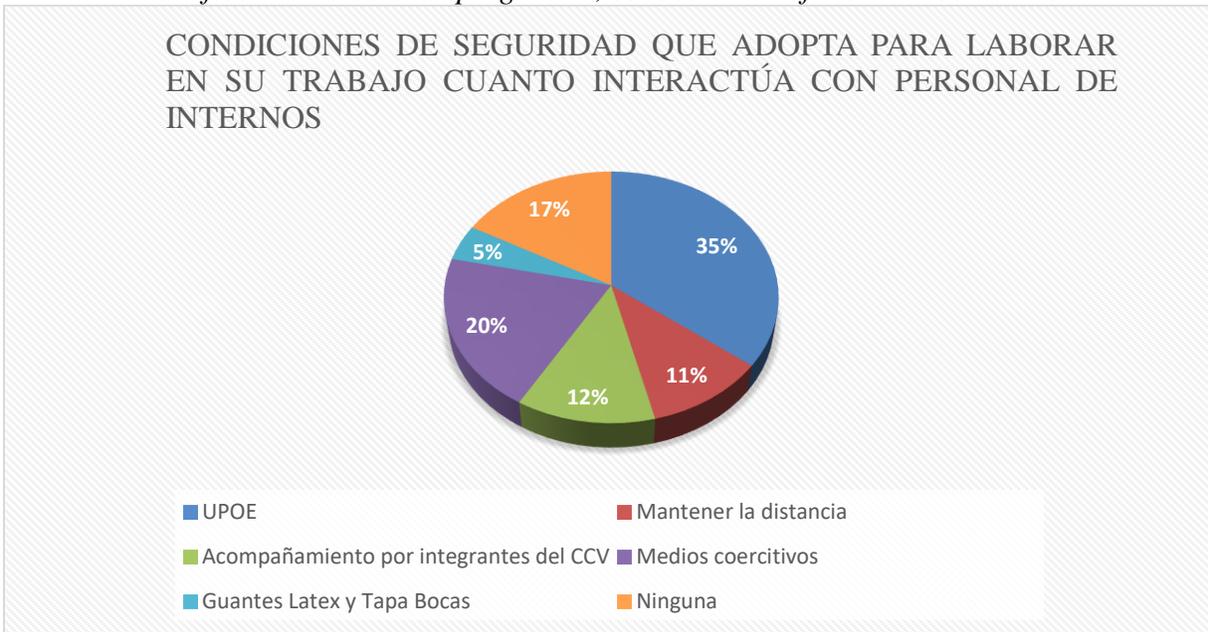
Fuente: Elaboración propia

Debido a la gran variedad de funciones que se desempeñan en un establecimiento carcelario la mayor parte de los participantes trabajan en apoyo para la custodia y vigilancia del personal de internos; este apoyo representa las diferentes actividades que se ven en el diario vivir de un establecimiento carcelario y que se hace imprescindible apoyar actividades de resocialización, tratamiento y desarrollo por parte del personal de guardia, para mantener la disciplina y orden en las diferentes actividades a realizar.

La siguiente pregunta busca cuestionar a los trabajadores del penal, acerca de las condiciones de seguridad física que adopta cuando interactúa con personal de internos:

GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

Gráfico 20. Estadística pregunta 4, sondeo virtual funcionarios INPEC



Fuente: Elaboración propia

Según los resultados se concluye que la mayoría de los participantes adopta una técnica enseñada en su formación como guardia en la escuela penitenciaria; el cual es percibir con la Ubicación, Posición, Observación y Escucha (UPOE) las diferentes alteraciones del orden e indisciplina que genera el personal de internos. Prácticamente es captar de forma sensorial el peligro y anticiparlo; éste dato es curioso si se aplica a que debido en parte a las construcciones edilicias y deterioradas que prevalecen en la mayoría de cárceles del país, no se puede alertar sensorialmente el peligro por falta de barreras, contaminación auditiva y visual del entorno de los actuales centros de reclusión.

La pregunta que sigue busca indagar a los participantes acerca del lugar de trabajo donde laboran a diario y su condición tanto segura como digna de la siguiente forma:

GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

Gráfico 21. Estadística pregunta 5, sondeo virtual funcionarios INPEC



Fuente: Elaboración propia

Como en la mayoría de los participantes prevaleció la respuesta negativa, se preguntó las falencias más evidentes lo cual arrojó los siguientes resultados:

Gráfico 22. Estadística pregunta 6, sondeo virtual funcionarios INPEC



Fuente: Elaboración propia

GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

Según lo anterior predomina como respuesta la infraestructura deficiente y/o vetusta, seguido de los diseños poco idóneos para la función a desempeñar en los diferentes puestos éstos últimos predominan en los establecimientos recientes.

La siguiente pregunta tiene como fin interrogar sobre la infraestructura que haría falta en los diferentes establecimientos donde laboran los encuestados, para desempeñar su actividad en condiciones óptimas y los resultados fueron los siguientes:

Gráfico 23. Estadística pregunta 7, sondeo virtual funcionarios INPEC



Fuente: Elaboración propia

Predominan la readecuación y la rehabilitación de la infraestructura existente. En relación con la anterior respuesta es necesario mencionar que estas rehabilitaciones y readecuaciones se hace frecuentemente, pero no de un modo óptimo por lo que el daño y la afectación predominan con regularidad. Para la segunda respuesta más mencionada, que es los equipos de protección, seguridad y blindaje si es cierto que los hay en algunas partes de los establecimientos lo ideal es

GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

que se enfatizaran llevándolos de una forma extrema debido a que, en el entorno de hacinamiento, el peligro es recurrente tanto para el personal de internos como para las personas que allí laboran.

Para el siguiente cuestionamiento, se preguntó al personal participante la percepción de espacios faltantes en cuanto al bienestar y re-socialización del personal recluso, los resultados fueron los siguientes:

Gráfico 24. Estadística pregunta 8, sondeo virtual funcionarios INPEC



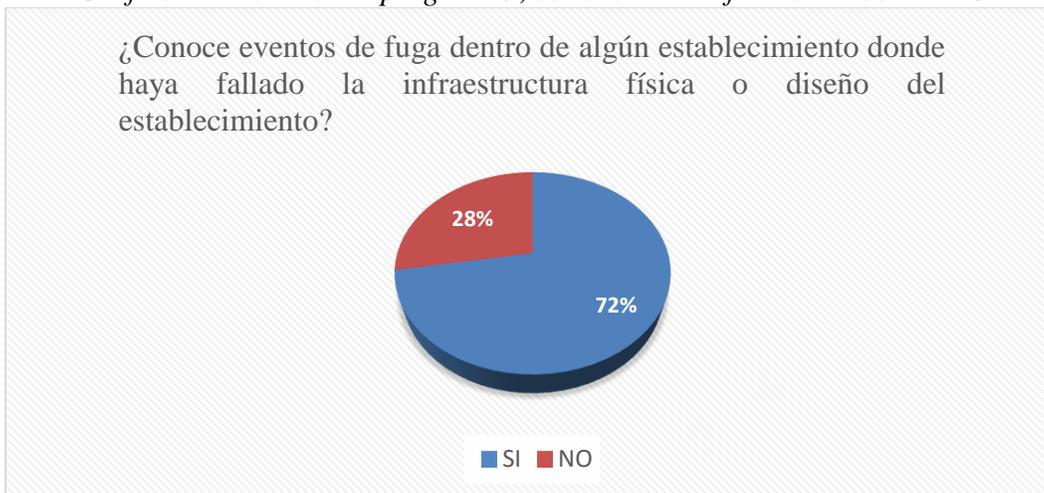
Fuente: Elaboración propia

Como se aprecia en el gráfico anterior, los espacios como aulas educativas, talleres y deportivos son escasos en la mayoría de los establecimientos lo que hacen que a su vez no se cumpla con la función principal de los establecimientos carcelarios el cual es la re-socialización del individuo y/o interno a través de herramientas facilitadas por el estado como lo son estudio, el trabajo y la recreación. Estas falencias, aunque en su mayoría son por políticas administrativas en parte a tienen que ser fundamentales en la construcción de futuros centros de reclusión.

GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

En la siguiente pregunta se cuestiona si el participante conoce o ha conocido eventos de fuga de internos donde estuviera involucrada alguna falencia en cuanto a infraestructura física del establecimiento los resultados fueron así:

Gráfico 25. Estadística pregunta 9, sondeo virtual funcionarios INPEC



Fuente: Elaboración propia

Como fue mayoritaria la respuesta afirmativa, se preguntó seguidamente las falencias de infraestructura que tuvieron lugar en el evento y las respuestas más frecuentes fueron las siguientes:

Gráfico 26. Estadística pregunta 10, sondeo virtual funcionarios INPEC



Fuente: Elaboración propia



GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

Tal y como se observa, es recurrente que en su mayoría las respuestas fueron la facilidad de acceso a los cerramientos y muros perimetrales del penal, seguido de la falta de elementos de obstaculización y protección entre otras. Lo que implica que la infraestructura física de cierto modo ha tenido un papel fundamental en dichos eventos de inseguridad. Esto anudado al desconocimiento de algunas pautas mínimas de seguridad en la adecuación y diseño de las cárceles lo que conlleva a la falta de idoneidad en materia de inseguridad en los diferentes reclusorios del país.

En conclusión, el estado de la infraestructura con que cuentan los establecimientos penitenciarios y carcelarios del país es una problemática de amplio conocimiento; su precariedad puede atribuirse a que gran parte de ella se compone de inmuebles muy antiguos y de edificaciones que fueron adecuadas como centros de reclusión y a los que históricamente no se destinaron los recursos necesarios para su mantenimiento.

La situación actual evidencia que estos inmuebles no cuentan con suficientes redes de conducción de agua, eléctricas y sanitarias, las instalaciones se encuentran completamente deterioradas y las reparaciones a estas redes han sido realizadas en gran medida con materiales inadecuados e improvisados por los mismos internos, adicionalmente las pocas redes que aún se mantienen desde la construcción original, se hallan expuestos al vandalismo que frecuentemente se presenta en estos espacios: La situación se ha agravado al punto de ser motivo de pronunciamientos, entre ellos el más reciente en el país, la sentencia T-388 de 2013 que declaró



GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

un nuevo estado de cosas inconstitucional en que se destacó como materia de intervención urgente la construcción de espacios apropiados para la población carcelaria. (Defensoría del Pueblo, 2015)

Esta problemática conlleva además al contagio de diversas patologías, accidentes y la evidente generación de violencia entre la población privada de la libertad, pues resulta imposible que una persona privada de la libertad pueda desarrollar actividades orientadas a un tratamiento penitenciario adecuado, de tal manera que su permanencia en prisión, se convierte en el espacio propicio para formarse en la “escuela del delito”.

En las cárceles de tercera generación se han presenciado patologías muy prontas con respecto a la construcción original debido a la mala planificación de las mismas en su momento dichas obras

Estas patologías han sido:

La corrosión u oxidación de las mallas y rejas expuestas a la intemperie de las edificaciones provocando un desprendimiento de las mismas a tal punto de afectar drásticamente la seguridad de los penales, también es muy problemático el estado de las rejas y puertas oxidadas a menos de 6 años de haber sido colocadas, es evidente que hay un fallo en la construcción y utilización de los materiales, también en el poco mantenimiento que han recibido por parte de la administración y a ellos se suman fugas e inundaciones de agua de plantas superiores que resumen en dichos elementos.

GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

Gráfico 27. Estado actual de rejas y mallas Complejo de Ibagué



Fuente: Archivo-oficina de infraestructura complejo de Ibagué

Otro problema evidencia en dichos centros es el cerramiento perimetral de la planta física, en esta medida se puede constatar, que la altura es muy accequible para una posible fuga, las concertinas son manipulables para todo aquel que pasa por dichos sitios, y la malla electro soldada es muy débil, porque se ha oxidado y desprendido en poco tiempo y por sus características se presta para ser trepada por un ser humano con buenas capacidades físicas, también la fijación de la misma fue muy irregular como se puede observar en las siguientes imágenes:

Gráfico 28. Estado actual de mallas de cerramiento complejo de Ibagué



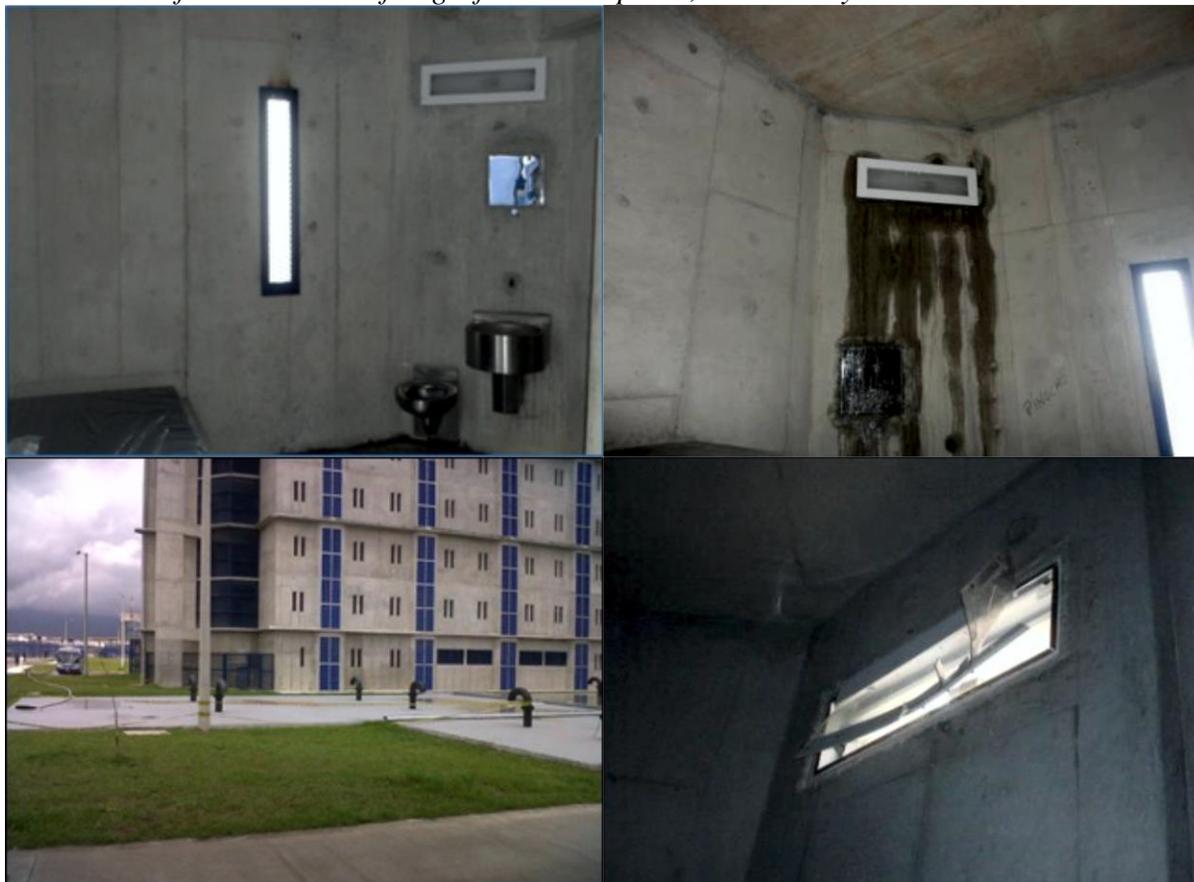
Fuente: Archivo-oficina de infraestructura complejo de Ibagué

En la mayoría de establecimientos de tercera generación se tendría que re-evaluar el diseño de ductos de alcantarillado y electricidad de las celdas, debido a que han facilitado eventos de fuga por parte del personal de internos, al conducir hacia el exterior de las celdas con el fácil acceso a los ductos por la parte de las lámparas que se encuentran comunicadas con éstos.

GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

Además, estas lámparas han tenido un deterioro prematuro, debido esto a las humedades a las que se ven expuestas con ductos de acueducto y alcantarillado, y al diseño que no es propiamente anti-vandálico, al contrario, facilitan el desarme y la utilización de sus materiales para la fabricación de armas de autodefensa del personal interno.

Gráfico 29. Detalle fotográfico de lámparas, sanitarios y ductos de celdas.



Fuente: Archivo-oficina de infraestructura complejo de Ibagué



GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

8.2. CAPITULO 2. FASE DE DIAGNOSTICO TERRITORIAL

8.2.1. ASPECTOS AMBIENTALES

El clima es un componente fundamental en la construcción y mantenimiento de las cárceles porque se debe tener en cuenta los materiales utilizados según las condiciones medio-ambientales. Igualmente es importante que los equipos y herramientas utilizados para un ambiente determinado sean capaces de soportar condiciones climáticas que prevalecen.

Según el CICR: los materiales y equipos diseñados para climas templados pueden no funcionar de la manera prevista en ambientes con temperaturas más extremas, con frecuentes tormentas de arena o con precipitaciones tropicales. La corrosión de los metales causa más problemas en los climas costeros, tropicales y subtropicales.

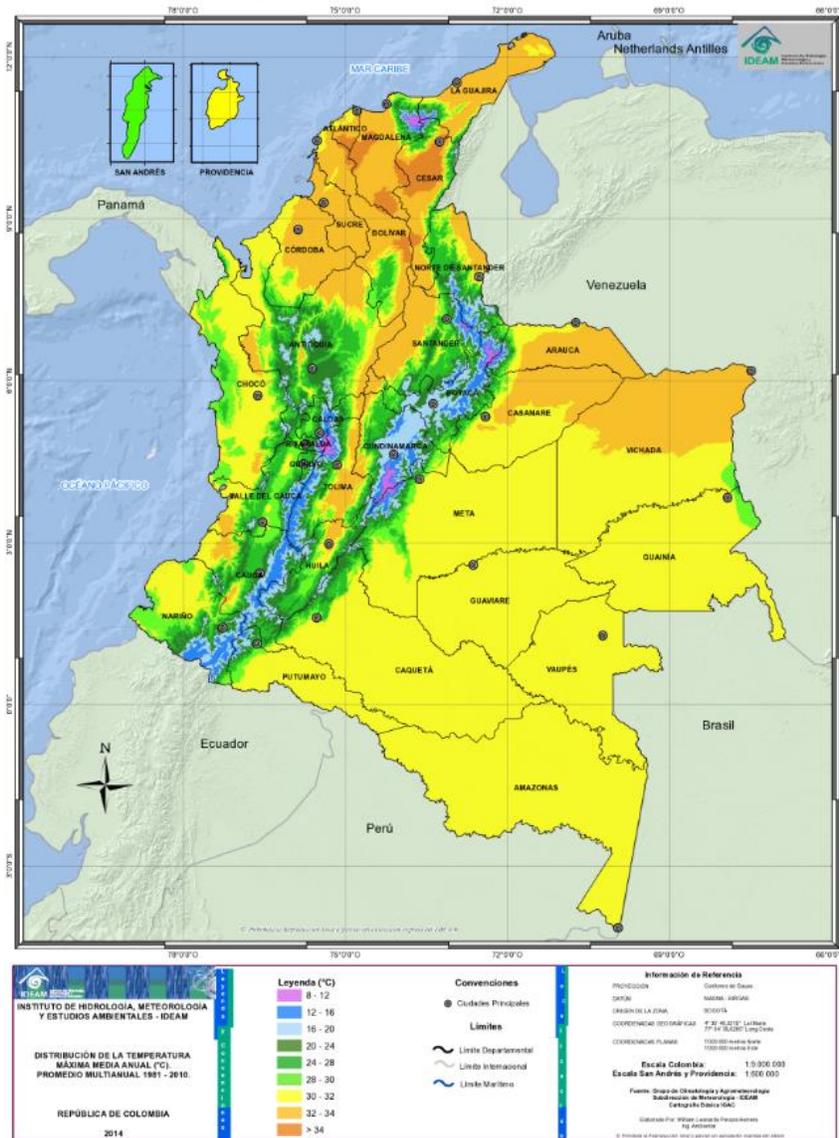
Cabe aclarar que en Colombia hay una diversidad medio-ambiental por su posicionamiento geográfico y por componentes topográficos como sus cordilleras, planicies, ríos, zonas costeras por lo cual es muy importante e imprescindible realizar un estudio medio ambiental previo en el momento de realizar cárceles, porque viendo los antecedentes los recientes proyectos han realizado prototipos de diseño e implementación de materiales muy generales en diferentes partes del país y se ha observado sobre todo en las zonas más tropicales que en lo que concierne a las mallas, rejas y elementos metálicos están en deterioro por la corrosión y exposición del sol directo , lo que en algunos casos afecta la seguridad de los establecimientos sobre todo en la parte de cerramientos que se vuelven elementos vulnerables .

GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

El diseño de las cárceles para zonas tropicales debe tener en cuenta el calor y la humedad de la región y la necesidad de crear corrientes de aire cruzadas, las cárceles construidas en zonas desérticas se deben considerar en su construcción las temperaturas extremas y solucionar la calefacción y refrigeración.

De tal forma teniendo en cuenta lo anterior, para el caso de Colombia se presenta las siguientes condiciones medio-ambientales según el IDEAM

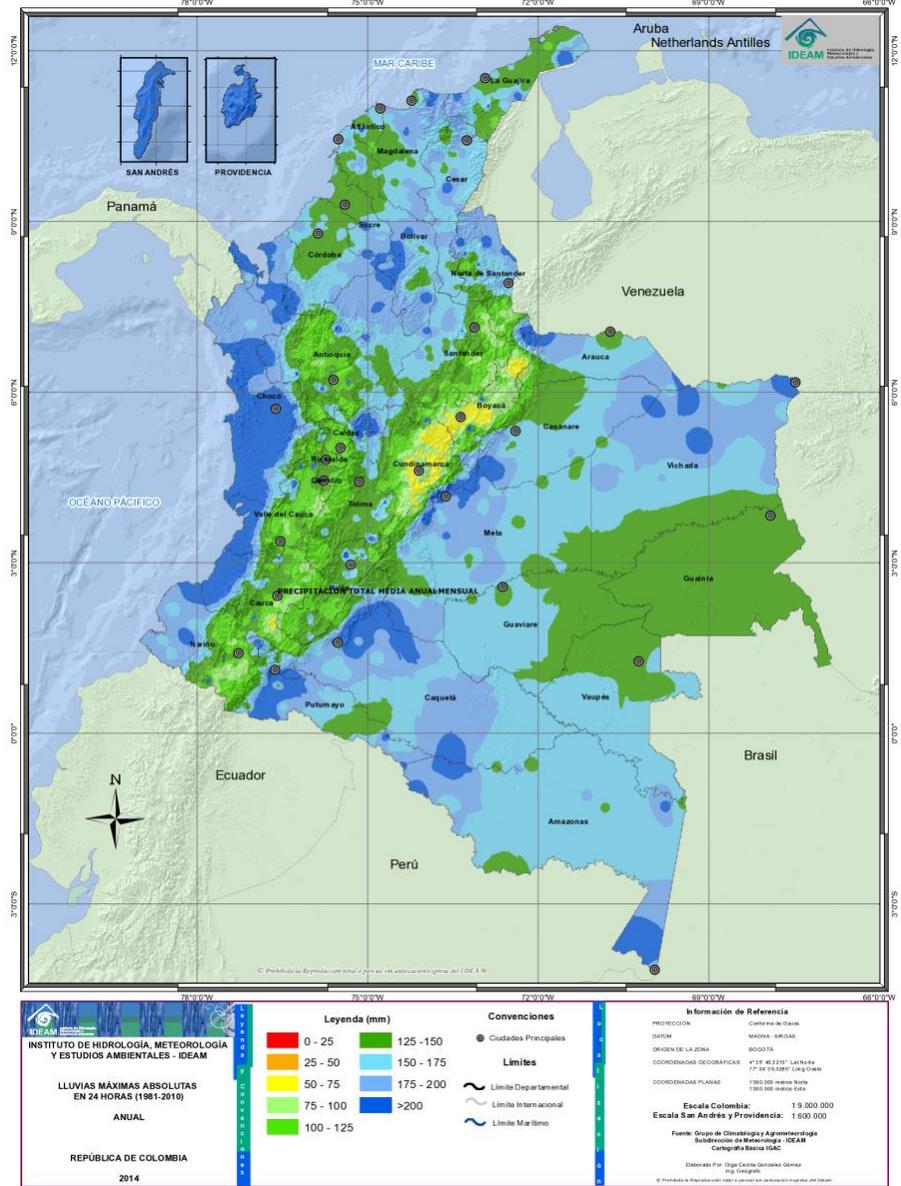
Gráfico 30. Mapa de temperatura máxima media anual promedio multianual



Fuente: <http://www.ideam.gov.co>

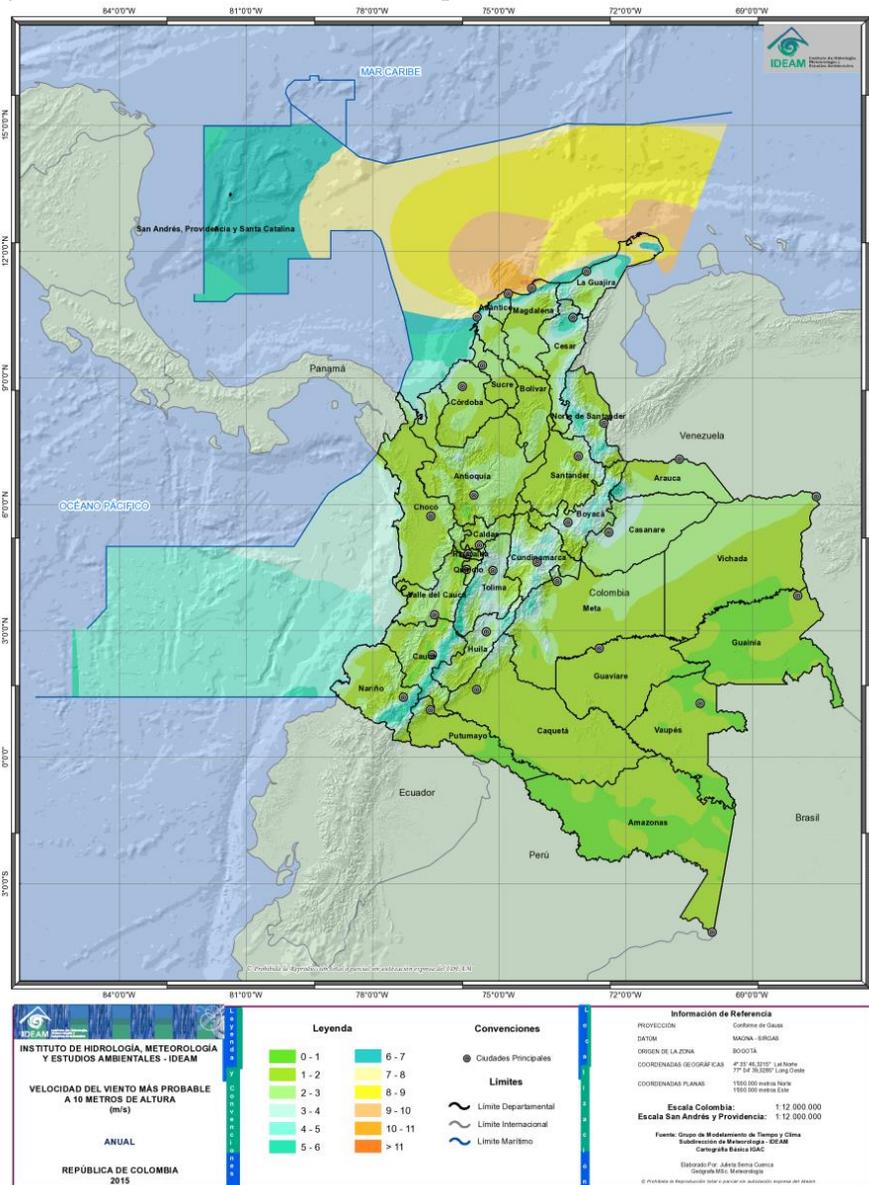
GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

Gráfico 31. Lluvias máximas en 24 horas totales multianuales anual



Fuente: <http://www.ideam.gov.co>

Gráfico 32. Velocidad del viento más probable a 10 metros de altura anual



Fuente: <http://www.ideam.gov.co>

En conclusión, en las zonas costeras hay un predominio de humedad y altas temperaturas. Los vientos más fuertes se presentan en la costa norte primordialmente en La Guajira mientras que en la costa pacífica hay predominio de precipitaciones altas primordialmente en el Departamento del Choco y en el dpto. del Cauca. En los llanos orientales también se presentan temperaturas altas



GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

destacando el departamento de Arauca y parte del Casanare con poca actividad eólica. En la zona andina las temperaturas varían desde los 8° hasta los 30° dependiendo de la altitud del suelo a mas altura menor temperatura y a menos altura mayor temperatura, en promedio en el año se presentan altas precipitaciones y vientos fuertes sobre todo en las partes más altas de la cordillera de los Andes.

8.2.2. ASPECTOS TERRITORIALES

Es importante la selección del territorio a elegir cuando se va a construir un establecimiento de reclusión. Éste debe estar cerca de una acometida de agua potable de gran abastecimiento debido a la alta población y actividades que va a albergar, es indispensable como complemento del acueducto tener dotación grandes almacenes o tanques que guarden suficiente liquido en caso daños o racionamiento del acueducto principal. Debe tener una buena recepción de suministro eléctrico de la red de energía eléctrica local y también cabe aclarar que durante su diseño las cárceles deben tener plantas generadoras de electricidad por si algún motivo falte la corriente directa se compense con la de las plantas mientras se soluciona el imprevisto, esto es un factor muy importante en la seguridad sobre todo el perímetro de cerramiento ya que la oscuridad se presta para planes de fuga por parte de los reclusos por la poca visibilidad de los guardias centinelas.

También es importante que la cárcel este ubicada cerca de un centro urbano que pueda aportar el personal y los servicios necesarios, como centros de educación para que asistan los familiares del personal penitenciario. Los establecimientos deben ubicarse cerca de servicios



GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

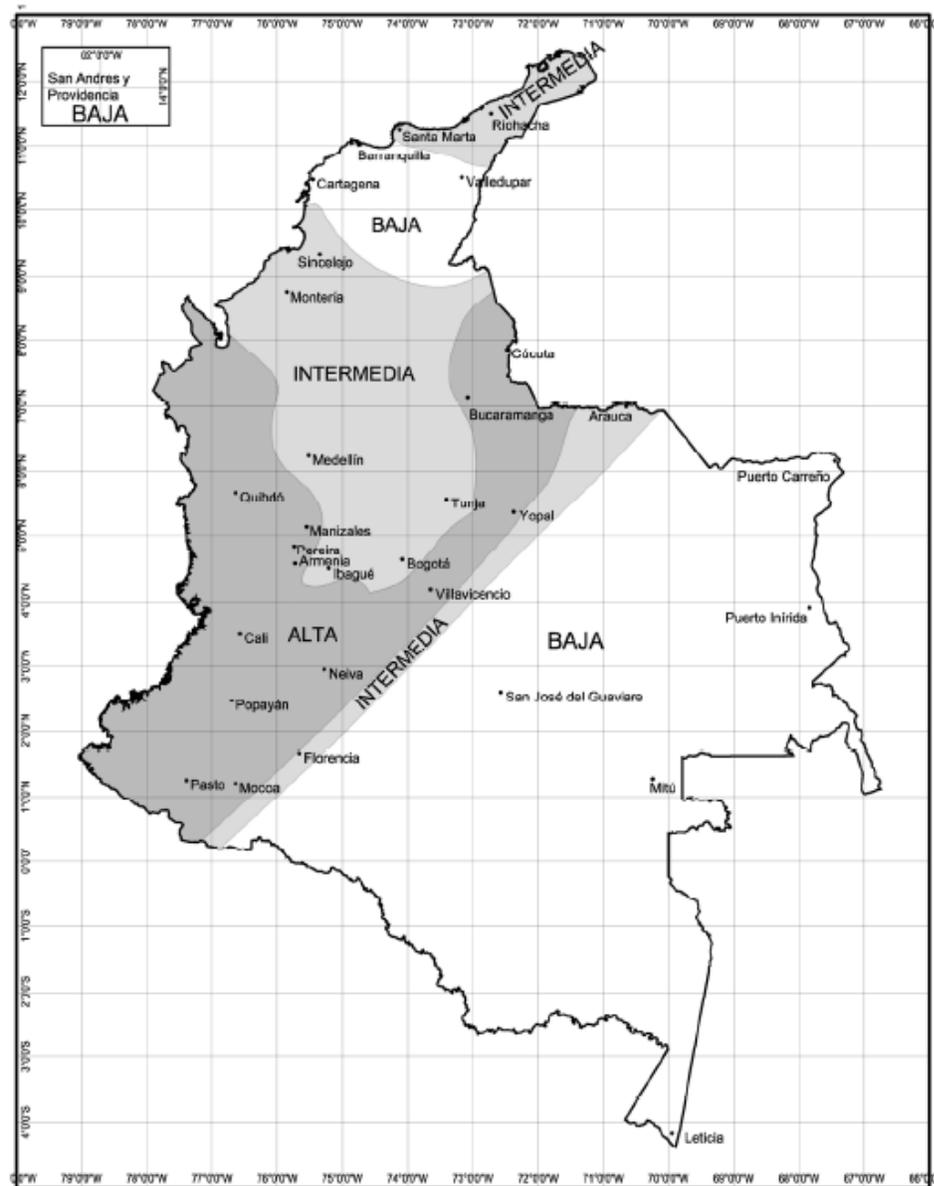
médicos y de emergencia y tener buena accesibilidad a través de vías de transporte público que estén en buenas condiciones físicas para facilitar el desplazamiento del personal que labora en el lugar y que también permita el fácil acceso a las visitas de los detenidos tanto de abogados como de familiares.

El área del establecimiento debe ser muy amplia para ejercer actividades de trabajo estudio y enseñanza por medio de proyectos productivos en granjas con parcelas y potreros para el cultivo de vegetales y hortalizas y también para la crianza de animales domésticos de campo. Se deben ubicar sitios para la construcción de talleres de carpintería, zapatería, tejidos y manualidades, también espacios para la construcción de salones de capacitación escolar, técnica, tecnológica y universitaria. Espacios de recreación y esparcimiento como canchas de futbol y polideportivos. Lo anterior dado que en Colombia la ley 65 del 93 (Código nacional penitenciario y carcelario). reglamenta dichas actividades y obliga a los administradores de las cárceles a llevar a cabo diariamente estas actividades, también es necesario para los detenidos realizar alguna actividad enriquecedora de conocimiento tanto para la superación personal como para tener una estancia más llevadera y digna dentro de la cárcel cumpliendo así con su función principal la cual es la resocialización del detenido.

Se deben evitar las zonas propensas a las inundaciones y a otros riesgos ambientales con por ejemplo las fallas geológicas. También se deben tomar las medidas estructurales en las zonas de alta sismicidad como se pueden observar en el siguiente mapa:

GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

Gráfico 33. Zonas de amenaza sísmica



Fuente: Norma sismo-resistente 2010 (NSR-10)

Como se puede apreciar las principales ciudades del país se encuentran en alto riesgo de sismicidad por lo que para el caso de las cárceles ubicadas en dichas zonas deben cumplir con lo estipulado en la norma sismo resistente vigente NSR-10 para prevenir en caso de algún sismo una tragedia que puede afectar gran cantidad de vidas humanas.



GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

8.2.3. ASPECTOS CULTURALES

La cultura local es un elemento importante que se debe tener en cuenta y analizar de la mejor forma. Los diseños de las celdas, pabellones y patios deben expresar las preferencias culturales y las normas de comportamiento. Un ejemplo pueden ser las reglas mininas para el tratamiento de los reclusos de las naciones unidas las cuales establecen que en cuanto a los alojamientos:

“Regla 12

1. Cuando los dormitorios sean celdas o cuartos individuales, cada uno de estos será ocupado por un solo recluso. Si por razones especiales, como el exceso temporal de población reclusa, resulta indispensable que la administración penitenciaria central haga excepciones a esta regla, se evitará alojar a dos reclusos en una celda o cuarto individual.

2. Cuando se utilicen dormitorios colectivos, estos los ocuparán reclusos que hayan sido cuidadosamente seleccionados y reconocidos como aptos para relacionarse entre sí en esas condiciones. Por la noche se le someterá a una vigilancia regular, adaptada al tipo de establecimiento de que se trate.

Regla 13

Los locales de alojamiento de los reclusos, y especialmente los dormitorios, deberán cumplir todas las normas de higiene, particularmente en lo que respecta a las condiciones climáticas y, en concreto, al volumen de aire, la superficie mínima, la iluminación, la calefacción y la ventilación.



GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

Regla 14

En todo local donde vivan o trabajen reclusos:

- a) *Las ventanas serán suficientemente grandes para que puedan leer y trabajar con luz natural y estarán construidas de manera que pueda entrar aire fresco, haya o no ventilación artificial;*
- b) *La luz artificial será suficiente para que puedan leer y trabajar sin perjudicarse la vista.*

Regla 15

Las instalaciones de saneamiento serán adecuadas para que el recluso pueda satisfacer sus necesidades naturales en el momento oportuno y en forma aseada y decente.

Regla 16

Las instalaciones de baño y de ducha serán adecuadas para que todo recluso pueda bañarse o ducharse, e incluso pueda ser obligado a hacerlo, a una temperatura adaptada al clima, y con la frecuencia que exija la higiene general según la estación y la región geográfica, pero al menos una vez por semana en climas templados.

Regla 17

Todas las zonas del establecimiento penitenciario que frecuenten los reclusos deberán mantenerse limpias y en buen estado en todo momento.”

El concepto de intimidad varía según la cultura la cantidad de la población, pero no puede utilizarse para justificar la reducción del espacio mínimo especificado para el alojamiento de cada interno el cual es de 3.4m². La necesidad de intimidad no debe confundirse con el recurso de aislamiento en solitario el cual solo es utilizado en casos especiales como prevención de contagio de enfermedades, por medida de seguridad o como sanción disciplinaria.



GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

Los pabellones se pueden clasificar también según la edad de la población, la condición sexual, el género, el grupo étnico, ideológico o delictivo, condición mental y trato especial como es el caso de los ex-funcionarios públicos. En cualquiera de las condiciones antes descritas se debe tener en cuenta las características de la población beneficiaria, por ejemplo: para el caso de la población de la tercera edad debe haber facilidad de tránsito, circulación y para los servicios sanitarios debe haber los elementos necesarios para facilitar las necesidades fisiológicas.

En el caso de los usuarios con patologías mentales se debe tener cuidado con elementos constructivos que puedan ocasionar una posible autoagresión física y la facilidad de observación permanente en la mayoría del pabellón para el supervisor o custodia de dicho espacio.

Los pabellones de internas gestantes deben ser gozar del máximo de comodidades para las usuarias que allí residen para que en esta etapa de gestación el feto pueda desarrollarse de la mejor manera posible cabe aclarar que dichas celdas deben ser individuales con facilidad para la buena higiene y el uso de la batería sanitaria, en las áreas comunes o complementarias deben tener áreas de sanidad con un profesional de la salud permanente y con salones para las terapias que se deban llevar a cabo durante este proceso.



9. CONCLUSIONES

La crisis que actualmente presentan los establecimientos carcelarios tiene su mayor responsabilidad por parte de las políticas y descuido del gobierno colombiano que es el principal responsable.

El sistema penitenciario colombiano si bien no es perfecto ha pasado por varias transformaciones buenas desde sus inicios hasta la actualidad haciendo énfasis en la protección de los derechos humanos. Los antecedentes han servido para ir creando pautas tanto de diseño constructivo como de requerimientos básicos en lo que concierne a sus actividades diarias.

Con este trabajo se busca hacer un pequeño aporte en el tema de diseño y construcción de prisiones desde el punto de vista de seguridad, donde hay grandes vacíos según como se puede constatar en los medios de recopilación de la información teniendo como participantes mayoritarios funcionarios del cuerpo de custodia y vigilancia penitenciaria.

También se compila una serie de documentación de las principales problemáticas de infraestructura carcelaria evidenciadas desde sus inicios hasta la actualidad haciendo una evaluación de los detalles que han fallado en las construcciones recientes.

La arquitectura es una profesión en la cual tenemos que solucionar el habitar de todo tipo de personas, en este caso a las que se le han restringido sus derechos por causa de actos punibles; la



GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

mejor forma de hacerlo es brindando la estancia en una prisión que cumpla con su dignidad como ser humano y también que cumpla con los espacios para resocializarse.

En Colombia se puede hacer la cárcel más segura en condiciones de infraestructura y la más completa en dotación de elementos de resocialización, pero ésta es una pequeña parte, porque la principal herramienta para que todo esto sea posible es el aporte humano; el cual es el que complementa dicho fin.

Los gobernantes de estado deberían mirar con detalle las actuales problemáticas de la política carcelaria y allí tener en cuenta las solicitudes de todo el personal involucrado, de otro modo la función de resocialización se verá truncada por falta de aportes contundentes.



10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bustos, Enríquez y Paredes. (2011). Desarrollo del sistema penitenciario y carcelario colombiano entre 1995 y 2010, en el marco de las políticas de Estado a partir de las sentencias de la Corte Constitucional. Universidad del Rosario. Bogotá. 322p.

Carranza, Elías. (2011). Situación penitenciaria en América Latina y el Caribe ¿Qué hacer? ILANUD. 66p.

CICR. (2013). Agua, Saneamiento, Higiene y Hábitat en las cárceles guía complementaria. Ginebra. Suiza. 86 p.

CONPES, 3828 (2015). Política Penitenciaria y Carcelaria en Colombia, Bogotá. 88p.

CONPES, 3871(2016). Declaración de importancia estratégica del proyecto construcción y ampliación de infraestructura para generación de cupos en los establecimientos de reclusión del orden nacional, Bogotá. 35p.

Corte constitucional, Sala Primera de Revisión. (28 de junio del 2013) Sentencia T-388. [MP María Victoria Calle]



GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

Foucault, Michel. (1975). Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión. Paris. 328 p.

Garcia, A. (2008). Diseño Arquitectónico y Ambiente Institucional. Congreso Nacional de
Segurança Pública, Maceió. 26p.

Gonzales, L. (2000). Situación penitenciaria y pena privativa de la libertad. Bogotá. 312p.

INPEC. (2014). Cien años de construcción de un Sistema Carcelario Y Penitenciario en
Colombia. Bogotá. 285p.

Ley N° 65. Código Nacional Penitenciario y Carcelario. Congreso de la Republica. Bogotá.
Colombia. 13 de agosto de 1993. 36p.

Ley N°1709. Reforma artículos de las leyes 65/93, 599/00 y 55/85. Congreso de la Republica.
Bogotá. Colombia. 20 de enero de 2014. 46p.

Martínez, R. Fernández, A. (2011). Metodologías e instrumentos para la formulación,
Evaluación y monitoreo de programas sociales. COMFAMA / CEPAL.13 p.

Neuman, E. (1971). Evolución de la pena privativa de libertad y regímenes penitenciarios.
Argentina.

Reglamento Colombiano de la Construcción Sismo-resistente. Bogotá. Enero de 2010. 444p.



GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

Resolución N°70/175. Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los

Reclusos (Reglas Nelson Mandela). Asamblea general de las naciones unidas. Nueva
York. Enero del 2016. 36p.

Ruiz, E. (09 de marzo del 2011). Filosofía de La Prisión- La vida en la cárcel desde un punto de
vista social. Recuperado de

<https://suenosdelibertad.wordpress.com/2011/03/09/definicion/>

11. CIBERGRAFÍA

<http://andrespastrana.org/portfolio-items/inauguracion-del-nuevo-centro-penitenciario-de-alta-seguridad-de-combita/>

<https://www.archdaily.co>

http://www.dailymotion.com/video/xrto7j_carcel-sin-ley_shortfilms

<http://www.elboomeran.com/upload/ficheros/noticias/inquilinos.pdf>

<http://www.ideam.gov.co>

<http://www.inpec.gov.co>



**GUÍA CON PARÁMETROS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN
DE CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA**

<http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/Organizacion/EstablecimientosPenitenciarios>

<http://www.scielo.org.ve>

<http://www.unperiodico.unal.edu.co/dper/article/nueva-arquitectura-humaniza-carceles-del-pais>

<https://www.uspec.gov.co/>